

La infancia en todas
las políticas y en todos
los municipios

MANUAL PARA ELABORAR PLANES LOCALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Desde una perspectiva participativa y de derechos



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Dirección General de Infancia

La infancia en todas
las políticas y en todos
los municipios

MANUAL PARA ELABORAR PLANES LOCALES DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Desde una perspectiva participativa y de derechos

Instituto Andaluz de Administración Pública
Dirección General de Infancia
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
2020



Junta de Andalucía

Presentación

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2016-2020) establece como una de sus líneas estratégicas “la participación de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos que les afecten de acuerdo con sus capacidades, necesidades e intereses”, garantizando que este derecho a la participación sea real y efectivo en todos los ámbitos de la sociedad, la familia, la educación, la salud, los servicios sociales, el deporte y la cultura, como sustrato fundamental en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.



Para ello, hay que destacar el importante papel que desempeñan los Consejos Locales de Infancia, concebidos como órganos que garantizan que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, sean oídas y escuchadas en la adopción de medidas que afecten a su vida diaria y que favorecen los procesos de participación, para de esta forma construir opiniones y propuestas que sean compartidas con las personas encargadas de la toma de decisiones. Y todo ello con el objetivo último de mejorar el bienestar de la infancia, especialmente para aquellos niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Esta apuesta implica la adopción de una metodología de trabajo sistematizada, basada en la corresponsabilidad de todas las administraciones, autonómica y local, entidades, profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia desde los distintos ámbitos y del conjunto de la sociedad. Y en este sentido se requiere de una planificación adecuada que empiece desde lo local. Ante esta necesidad, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación quiere contribuir con los gobiernos locales, a la identificación de los problemas y necesidades sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio, de cara a elaborar y evaluar sus propios planes locales.

Este Manual, fruto de un trabajo basado en la evidencia y sostenido en la experiencia de UNICEF, pretende ser una herramienta para generar impulso en el diseño de políticas locales de infancia y adolescencia y dotar de un mayor compromiso desde un enfoque de derechos, incidiendo en aquellos municipios de menor número de habitantes.

Por último quisiera expresar mi agradecimiento por la implicación y el compromiso de todas las personas integrantes del grupo de trabajo, así como colaboradores, que han diseñado y desarrollado el contenido del Manual para elaborar Planes locales de Infancia y Adolescencia: Dirección General de Infancia, UNICEF, Universidad de Huelva, Diputación de Córdoba, Observatorio de la Infancia en Andalucía e Instituto Andaluz de Administración Pública y, especialmente, a los niños y niñas que con sus ideas y opiniones han contribuido a su enriquecimiento.

Rocío Ruiz Domínguez

CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Índice

- 5 **Capítulo I:** Introducción
- 6 1.1 La razón de ser del manual
- 9 1.2 ¿Cómo emplear el manual?

- 10 **Capítulo II:** ¿Por qué diseñar un plan local de infancia y adolescencia? Razones para actuar
- 11 2.1 Introducción
- 11 2.2 Los planes locales como instrumentos de protección de la infancia y adolescencia en el municipio
- 12 2.3 Principios rectores del plan local de infancia y adolescencia: La perspectiva de los derechos de infancia
- 15 2.3.1 El derecho de participación de la infancia como eje estratégico clave
- 16 2.3.2 Los órganos de participación infantil y adolescente
- 17 2.3.2.1 Algunos ejemplos de programas de participación infantil y juvenil

- 19 **Capítulo III:** Conocer antes de actuar: El diagnóstico de situación participativo
- 20 3.1 No hay una buena acción sin un buen análisis previo
- 21 3.2 ¿Por qué y para qué es importante realizar un diagnóstico de situación?
- 22 3.3 ¿Cómo realizar un buen diagnóstico?: Paso a paso

- 24 **Capítulo IV:** ¿Cómo llevar a cabo el proceso participativo en el municipio?
- 25 4.1 La fase preparatoria: El proceso participativo en el diagnóstico

- 30 **Capítulo V:** ¿Cómo recabar y analizar la información?
- 32 5.1 Fase II: La puesta en marcha del proceso participativo
- 36 5.2 Técnicas y herramientas para la participación
- 37 5.2.1 La participación en la infancia
- 37 5.2.2 La participación de los actores
- 37 5.3 Fase III: Analizar la información recabada

- 39 **Capítulo VI:** Cómo elaborar un buen plan local de infancia y adolescencia en tu municipio?: Diseñar para actuar
- 40 6.1 Introducción
- 41 6.2 ¿Qué características deben tener un plan local de infancia y adolescencia?
- 41 6.3 ¿Cómo diseñar un plan local de infancia y adolescencia?
- 42 6.3.1 Pasos a dar en el diseño del plan

- 49 **Anexos**
- 50 I Técnicas para la participación de infancia y adolescencia
- 55 II Técnica para la participación de los agentes locales
- 59 III Estructura de informe de diagnóstica de situación
- 60 IV Tipologías de acciones que pueden enmarcar los planes locales de infancia
- 61 V Ejemplos de estructuras del informe de seguimiento del plan
- 62 VI Modelo de estructura del documento del plan local de infancia y adolescencia

Agradecemos a los niños, las niñas y los adolescentes de los Consejos Locales y de otros espacios de participación, y, en particular, a Pablo, Inma, Yassi, Enrique, Ahinoa, Cristi y Domingo, por su colaboración expresando sus ideas y opiniones que han permitido enriquecer este Manual.

Igualmente, agradecemos especialmente la colaboración de Isabel Montero, María José Rodríguez Muriel y Santiago Messa Poulet, como personal que trabaja en diferentes Corporaciones Locales, por su visión técnica y su experiencia práctica en relación con la participación infantil en los municipios, así como a Paola Bernal, por su participación en la revisión del Manual para que éste estuviera en coordinación con los planteamientos de Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y UNICEF Comité Español.

Por último, se agradece a todas las personas que han trabajado y continúan haciéndolo para garantizar que el derecho de los niños y las niñas a la participación sea una realidad, tanto en las distintas Corporaciones Locales de Andalucía como al alumnado y docentes de los cursos de formación dirigidos a facilitar indicaciones para una adecuada redacción de los Planes Locales de Infancia y Adolescencia.



Capítulo I: Introducción

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) conlleva el compromiso de los países miembros de velar en sus políticas de Estado por:

«El derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental y espiritual, moral y social» (art. 27). Todos los Estados deben «adoptar las medidas necesarias para ayudar a los padres y a otras personas responsables de los niños a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionar asistencia material y programas de apoyo» (art. 27.3). **Convención sobre los Derechos del Niño (1989).**

Actualmente casi todos los países del mundo, a excepción de EE.UU., la han ratificado. La ratificación del Estado español en 1990 de la Convención implica la obligación de adoptar una perspectiva de los derechos de la infancia en todos los niveles de gobierno de las políticas públicas implementadas. Ello plantea muchos desafíos, y marca un cambio fundamental en la manera de hacer políticas y de percibir a la infancia.

Los avances conseguidos en este campo, desde que España se vincula a la Convención, han sido muchos. Por ejemplo, actualmente se dispone, fruto de las políticas llevadas en las dos primeras décadas, de todo un marco normativo y legislativo acorde a los principios y fundamentos de la Convención, que permite elaborar políticas basadas en ello. También, a raíz de la aprobación en el año 2002 del Estado español de la «Declaración y del Plan de Acción» a nivel mundial de las Naciones Unidas, se dispone de planes de acción nacionales de infancia destinados a impulsar la protección y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su bienestar social¹. Actualmente está en proceso de elaboración el III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, y en Andalucía está en marcha el II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz (2016-2020).

Sin embargo, a pesar de todo el avance conseguido en cuanto a la protección de la infancia y sus derechos, aún quedan muchos retos y desafíos en este ámbito. En este sentido, cada vez es más patente la necesidad de que se adopte una perspectiva de los derechos de la infancia en las políticas públicas donde los niños, niñas y adolescentes dejen de ser considerados como meros agentes de protección y pasen a ser titulares activos de derechos.

1.1. La razón de ser del manual

Andalucía, desde la creación de su Estatuto de Autonomía en el año 1981, ha ido desarrollado todo un marco normativo y legislativo sobre los derechos y la atención a las personas menores de edad. Como recoge la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, la administración pública andaluza tiene la obligación de proteger dichos derechos ofreciendo una atención integral:

«Las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes». Art. 18.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

1. El bienestar infantil es el conjunto de percepciones, evaluaciones y aspiraciones que los niños, las niñas y adolescentes tienen sobre sus vidas (UNICEF).

Con el propósito de poner en práctica esta obligación, la administración pública andaluza ha elaborado dos planes estratégicos sobre infancia y adolescencia: I Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007) y II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz (2016-2020). El I Plan supuso una gran novedad, y un verdadero reto en como sitúa la protección de la infancia en las políticas públicas andaluzas. El II Plan, actualmente en vigor, implica un avance significativo en la adopción del enfoque de los derechos del niño en las políticas públicas, pues sitúa en primera línea de acción, a la infancia como titular de derecho, entre ellos especialmente el de participación.

«**La Infancia en todas las políticas y en todos los municipios**», es el título que denomina el **II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz (2016-2020)**, aprobado el 7 de junio de 2016 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. El título refleja uno de los propósitos fundamentales que persigue alcanzar este II Plan Andaluz, y que se concreta en:

«Promover el derecho de participación de la infancia en las políticas públicas, y garantizar que sus opiniones sean tenidas en cuenta en la adopción de medidas que afecten al bienestar de su vida diaria»

Dicho plan refuerza las medidas para asegurar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean efectivos, con especial atención al derecho de participación. A través del desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación se persigue instaurar una nueva cultura de la infancia en la que los niños, niñas y adolescentes disfruten de un elevado reconocimiento social; crear mejores oportunidades para que desarrollen sus capacidades y su potencial de vida; promover sus derechos, su plenitud, bienestar y su educación; y se sienta segura y confiada, protegida contra la falta de recursos, el abuso y la negligencia, valorándose en alto grado su posición como agentes sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.

Asimismo, otro aspecto a destacar es el hecho de que el marco del II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz (2016-2020): «La Infancia en todas las políticas y en todos los municipios», se han suscrito acuerdos institucionales provinciales por la Infancia y la Adolescencia a través de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de los municipios de más de veinte mil habitantes.

Estos acuerdos se concretan en nueve compromisos esenciales, entre los cuales se encuentra:

«Apoyar y fomentar la elaboración de planes de infancia, en el nivel provincial y local, en los que se establezcan las prioridades y metas basadas en las necesidades específicas, y que permitan el diseño de acciones preventivas que posibiliten que los niños y las niñas puedan crecer en un entorno familiar y social, en armonía y sin violencia».

www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/plan_infancia2016_politicas.aspx

En este marco de acuerdos, cada vez son más los municipios en Andalucía que están iniciando el diseño o que cuentan ya con Planes locales de Infancia y Adolescencia. A este respecto, UNICEF Comité Español otorga el reconocimiento de «Ciudades Amigas de la Infancia»² a aquellos municipios que, entre otros elementos, elaboren sus planes locales desde la perspectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

Durante el periodo de vigencia del II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz (2016-2020), en adelante, II PIA³, 41 municipios andaluces han sido reconocidos por UNICEF Comité Español como «Ciudad Amiga de la Infancia» y 31 municipios andaluces han renovado este reconocimiento por cuatro años más.

Ante estos datos, no cabe duda, de que el II PIA⁴ está generando un impulso en el diseño de políticas locales de infancia y adolescencia y un mayor compromiso de los municipios andaluces con los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad.

Sin embargo, a pesar de este avance, a partir de la experiencia de la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia en Andalucía y la valoración de la documentación elaborada por los ayuntamientos en el marco de la misma, se pone de manifiesto que existen limitaciones y dificultades en los ayuntamientos a la hora de planificar y diseñar políticas locales de infancia y adolescencia bajo un enfoque participativo y de derechos de la infancia.

Ante esta necesidad, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación quiere contribuir con los gobiernos locales, a la identificación de los problemas y necesidades sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio, de cara a elaborar, y evaluar, sus propios planes locales.

Este manual supone una oportunidad para:

- Implementar políticas municipales basadas en el enfoque de derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), dando prioridad a los problemas de pobreza infantil y de inequidad existentes en los municipios.
- Trasvasar las líneas estratégicas y de actuación establecidas en el **II Plan Andaluz de Infancia y Adolescencia (2016-2020): «La Infancia en todas las políticas y en todos los municipios»**, a nivel municipal a través del diseño de Planes locales de Infancia y Adolescencia en el territorio andaluz.
- Dotar a los equipos técnicos de los ayuntamientos de herramientas para diseñar su propio **Plan local de Infancia y Adolescencia**.
- Unificar criterios de intervención respecto al bienestar social de la infancia y adolescencia a nivel municipal en todo el territorio andaluz.
- Canalizar los recursos existentes en el ámbito de la infancia y adolescencia a nivel municipal.

2. <https://ciudadesamigas.org/convocatoria-unicef-ciudades-amigas-infancia/>

3. II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020

4. II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020

- Apoyar las políticas públicas locales para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes puedan convertirse en una realidad en el municipio.
- Poner en práctica a nivel municipal, muchas de las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño dirigidas a:
- Fortalecer la coordinación entre las administraciones para aplicar políticas destinadas a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- Impulsar programas comunitarios orientados a prevenir y combatir la violencia contra la infancia y adolescencia promoviendo formas positivas y participativas de crianza.
- Adoptar criterios basados en los derechos de la infancia y adolescencia en la elaboración de los presupuestos públicos que incluya indicadores específicos y un sistema de seguimiento que permita evaluar la adecuación, eficacia y equidad de la distribución de los recursos asignados.

En definitiva, la planificación permite visibilizar tanto el trabajo que se viene implementando como el previsto a desarrollar y ponerlo en valor. Al planificar se orienta la intervención que ha de llevarse a cabo, generándose un mayor nivel de transparencia en todas las actuaciones.

Reto: «diagnosticar, planificar y evaluar en clave de derechos de infancia, considerando la **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** para la elaboración de planes locales incluyendo la participación de la infancia y adolescencia, como actores protagonistas en el ámbito local.»

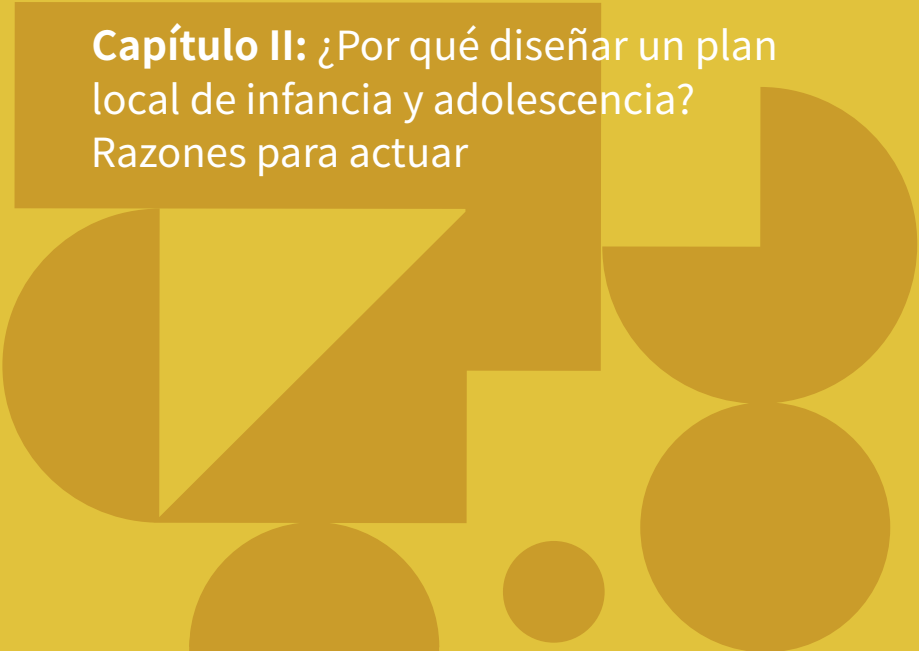
1.2. ¿Cómo emplear el manual?

El manual se estructura en seis capítulos que se organizan en tres bloques según su finalidad. Un primer bloque, formado por el Capítulo II, explica la importancia de elaborar planes locales de infancia y adolescencia como herramientas para el cambio social, y en concreto para mejorar el bienestar social de la infancia en el municipio. Asimismo, propone, acorde a la Convención sobre los Derechos del Niño, la perspectiva de los derechos de la infancia como principio rector de los planes locales de infancia y adolescencia.

Un segundo bloque, formado por los capítulos III, IV y V, tiene como objetivo dar a conocer los conceptos y las pautas esenciales para realizar un diagnóstico de situación participativo antes de diseñar un plan local. Los capítulos IV y V explican detalladamente cómo realizar, paso a paso, un diagnóstico de situación participativo en el municipio.

Y por último, el tercer bloque, el capítulo VI, describe cómo diseñar un plan local basado en un diagnóstico de situación participativo sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio.

**Capítulo II: ¿Por qué diseñar un plan
local de infancia y adolescencia?
Razones para actuar**



2.1. Introducción

Creer en un barrio donde los niños y niñas puedan jugar en sus plazas, o que haya parques para divertirse con los iguales; ir a una escuela equitativa, sensible a las diferencias culturales, y a las problemáticas existentes en la infancia y adolescencia; tener alternativas de ocio; disponer de prestaciones sociales para que la protección a la infancia sea una realidad, etc., son aspectos que ineludiblemente condicionan el bienestar social de la infancia y adolescencia en nuestro municipio.

El bienestar social de la infancia y adolescencia en un municipio depende, en gran medida, de las políticas locales que se lleven a cabo. Por tanto, es responsabilidad de las administraciones públicas en general, y de las administraciones locales, en particular, velar y aunar los esfuerzos para alcanzar niveles de bienestar social óptimos en la población menor de 18 años en un municipio. A este respecto, cabe mencionar el compromiso adquirido por las autoridades locales, en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), 1996, celebrada en Estambul, de considerar el bienestar social de la infancia como un indicador de buena gobernabilidad en el municipio.

El gobierno municipal constituye un escenario privilegiado para la promoción y la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia. De ahí que se considere la figura de los alcaldes y alcaldesas como las personas que pueden ser las mejores aliadas de la infancia en tanto en cuanto puede velar por hacer cumplir sus derechos en la comunidad (I Coloquio Internacional de Alcaldes Defensores de los Niños, 1992). Por tanto, los planes locales de infancia y adolescencia constituyen una herramienta imprescindible para hacer efectivo los derechos de la infancia y garantizar su bienestar social en el municipio. De este modo ha de tenerse presente que:

«El **Plan local de Infancia y Adolescencia** es el instrumento a través del cual se pone en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en el municipio».

2.2. Los planes locales como instrumentos de protección de la infancia y adolescencia en el municipio

Generalmente la infancia y la adolescencia es un colectivo cuyo bienestar debe ser garantizado por todas las áreas municipales. Las acciones llevadas a cabo desde cualquier área del ayuntamiento, repercuten de manera directa, o indirecta, en la vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad. Valga como botón de muestra el siguiente testimonio de un adolescente sobre su municipio:

«El trabajo de las instituciones municipales no consiste solamente en prestar servicios a sus ciudadanos más pequeños, para empoderarlos tienen que involucrarlos en la toma de decisiones de una forma real, convirtiéndolos en protagonistas de una estructura de participación que les permite tomar decisiones que les afectan directamente y que están estrechamente ligadas con sus intereses. Sin duda es un proyecto ambicioso, pero es la mejor forma de crear una sociedad solidaria y colaborativa».
Ex-representante infantil del Consejo Municipal de Infancia de Granada.

La existencia de un plan local de infancia y adolescencia en el municipio es totalmente necesario y fundamental para articular y coordinar todas aquellas acciones encaminadas a intervenir en su bienestar social desde el gobierno local:

«Es importante contar con un plan local de infancia porque te ayuda a trazar el camino, en líneas generales, por donde vamos a transitar en los próximos años en los temas relativos a la Infancia y Adolescencia. Que este plan sea aprobado en el Pleno de la Corporación Municipal hace que se convierta en un compromiso de todos/as». *Isabel Montero (Ayuntamiento de Bormujos, Sevilla).*

Un **Plan local de Infancia y Adolescencia** participativo puede ser técnicamente definido como:

«Un documento estratégico clave donde el gobierno local proyecta la mejora concreta que pretende conseguir con el colectivo de la infancia y adolescencia en una temporalidad acotada y con unos determinados recursos económicos y humanos, por medio de unas determinadas actuaciones».

Cabe mencionar que los planes municipales, en tanto en cuanto son instrumentos de las administraciones locales, es imprescindible que cuenten con el compromiso y el apoyo político de nuestro gobierno local.

Ventajas de diseñar un Plan de Infancia:

- Se logra una mejor identificación de los aspectos y necesidades que afectan a la infancia, garantizando la detección temprana y desarrollando respuestas integrales.
- Permite elaborar estrategias de intervención realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la comunidad infantil.
- Conlleva unificar criterios de intervención social.

2.3. Principales rectores del plan local de infancia y adolescencia: la perspectiva de los derechos de la infancia

Es fundamental que, los **Planes locales de Infancia y Adolescencia** participativos, se elaboren y se lleven a cabo desde una perspectiva de los derechos de la infancia basada en los principios y fundamentos de Convención sobre los Derechos del Niño con la finalidad de garantizar que el bienestar y desarrollo de la infancia sea una prioridad en las políticas, a la vez que un derecho fundamental.

Los principios de la Convención en que el **Plan local de Infancia y Adolescencia** participativo debe sustentarse son:

1. No discriminación (Art.2). 2. El interés superior del niño (Art.3). 3. El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo (Art.6). 4. La participación infantil (Art.12).

Respecto a los derechos fundamentales que conforman la perspectiva de los derechos del niño de la Convención y que el Plan local de Infancia y Adolescencia participativo debe contener y garantizar son:

1. Derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo, calidad de vida y sus cuidados.
2. Derechos relacionados con la protección.
3. Derechos relacionados con la explotación.
4. Derechos relacionados con la participación.

Todos estos derechos se alinean con los 5 objetivos marco de derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF:

Derecho a ser niño/a

Derecho a ser escuchado/a

Derecho a vivir en entornos seguro y limpios

Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente

Derecho a servicios esenciales



Estos principios y derechos están recogidos en el II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz (2016-2020), a través de las siguientes áreas de acción:

1 Salud y el bienestar emocional

Este área tiene la finalidad de que los niños, las niñas y adolescentes crezcan como personas sanas y felices e incluye todas las acciones destinadas a garantizar que los niños, niñas y adolescentes disfruten de una buena salud física, mental, emocional, sexual, etc.

2 Seguridad y confianza

La finalidad de esta área es aumentar la calidad de vida de las personas menores de edad y evitar así la exclusión social y reducir las desigualdades. Se incluyen en ella acciones para proteger a niños, niñas y adolescentes de posibles daños por maltrato, discriminación, acoso, violencia entre iguales, violencia de género, delincuencia, accidentes, adicciones, riesgos en el uso de Internet, teléfonos móviles o redes sociales.

3 Aprender y realizarse

Este área persigue el fomento de la convivencia escolar y la igualdad de género como elemento básico para el bienestar personal y social, y el aprendizaje escolar.

En ella, se incluyen acciones relacionadas con la coeducación y el juego no sexista, que permitan a niños, niñas y adolescentes disfrutar de la vida, divertirse, relacionarse, participar en asociaciones y desarrollarse como personas.

4 Participar y prosperar

Tiene como fin la promoción de la participación de las personas menores de edad, respetando su individualidad y la cohesión social en el marco familiar. Se incluyen en ella diversas acciones para promocionar los derechos de la infancia, para favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en la familia, en la escuela, en el barrio, en asuntos políticos, en la defensa de la naturaleza y en la mejora de nuestra sociedad.

5 Transversalidad

La finalidad aquí es que la infancia se sitúe en el centro de la decisión, reforzando la cohesión social en los diferentes ámbitos, primando el interés superior de las personas menores de edad. Se incluyen en la misma diferentes acciones con el objetivo de que aseguren una atención integral mediante el desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre las Administraciones Públicas, las Consejerías de la Junta de Andalucía y las entidades de la iniciativa social.

De modo que todo Plan local de Infancia y Adolescencia participativo que se elabore ha de estructurarse en estas áreas de acción. Más adelante, en el capítulo VI del manual, se indica cómo elaborar, paso a paso, un plan local de infancia y adolescencia participativo.

2.3.1. El derecho de participación de la infancia como eje estratégico clave:

La participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos públicos se considera un derecho fundamental en la Convención sobre los Derechos del Niño y constituye uno de los retos fundamentales del II Plan de Infancia y Adolescencia Andaluz. Con este nuevo reto, llevar a la práctica el derecho de participación en la infancia, se pretende convertir a los niños, niñas y adolescentes en agentes de cambio social, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades, a su crecimiento como ciudadanos y ciudadanas, y a su contribución a la sociedad que le rodea.

El ámbito vecinal y local es donde los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de convivir y de integrarse social y culturalmente. El barrio, el municipio, el centro educativo son los entornos más cercanos a la infancia y adolescencia donde poder fomentar su participación e implicación, pudiéndose apreciar los resultados y efectos de ella. La participación activa de la infancia, fundamentalmente a través de las entidades locales, es una estrategia que conlleva la coordinación de todos los agentes implicados de un territorio concreto en los ámbitos de la educación, la salud, los servicios sociales, la seguridad, el trabajo y la juventud.

Por tanto, poner en práctica el derecho de participación de la infancia en el municipio consiste básicamente en:

«El proceso continuo y sostenido en el tiempo en el que niños, niñas y adolescentes abordan, con otras personas de su entorno, temas que afectan a sus condiciones de vida individuales y colectivas, las analizan, aprenden, para de esta forma construir opiniones y propuestas que son compartidas con las personas tomadoras de decisiones».

Ahora bien, llevar a la práctica el derecho de participación en la infancia conlleva adoptar una perspectiva participativa en el municipio en la elaboración y puesta en marcha del plan local de infancia y adolescencia. En el siguiente capítulo se explicará cómo desarrollar dicha perspectiva.

Actualmente a través de los acuerdos provinciales marcados por la ruta territorial del II PIA⁵, se está impulsando la creación de espacios para la promoción del derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes en las entidades locales mediante la constitución de órganos de participación infantil y adolescente así como la aprobación de planes locales de infancia y adolescencia, de carácter intersectorial y transversal que cuenten con una estrategia a largo plazo para incorporar niños, niñas y adolescentes en sus políticas y acciones.

2.3.2. Los órganos de participación infantil y adolescente:

Los **órganos de participación infantil y adolescente** son espacios específicos para la participación infantil activa en el marco del gobierno local. Constituyen un mecanismo de colaboración formal entre niños, niñas, adolescentes y adultos en las políticas municipales, siendo un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro de un municipio determinado. Están integrados por niños, niñas y adolescentes de una localidad. Para facilitar la dinamización del mismo se cuenta con el apoyo de adultos, pero es un órgano donde la infancia y adolescencia tiene el protagonismo.

El **Consejo local de Infancia y Adolescencia** es el formato que suelen utilizar los municipios andaluces con mayor frecuencia para generar estos espacios de participación. Se trata de un órgano de representación del conjunto de la infancia llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa, teniendo en cuenta que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes no siempre son las mismas.

Actualmente existen más de 100 órganos de participación infantil y adolescente en Andalucía⁶, bajo el formato de Consejo local de Infancia y Adolescencia, Parlamento Joven, Voluntarios Infantiles, Corresponsales Juveniles, etc. Todos estos órganos de participación, están tejiendo redes, fomentando espacios de intercambio entre niños, niñas y adolescentes bajo la estructura de encuentros comarcales, provinciales autonómicos:

«Llevo 4 años en el consejo de infancia, al principio pensé que era un juego, pero me he dado cuenta con el paso del tiempo que es algo importante. No solo son importantes las ideas de los más pequeños sino también importa la opinión de edades más avanzadas, como la mía. Pienso que al cumplir los 18 podemos seguir con más proyectos y seguir comprometidos con nuestro pueblo».
Consejo Local de Infancia de Castro del Río (Córdoba)

«A mí me gusta ser miembro del consejo de la infancia porque creo que es una gran forma de que los niños y niñas colaboremos en esta sociedad en la que convivimos todos».
Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Brenes (Sevilla)

«En el consejo de infancia nos organizamos en grupos de trabajo para tratar los diferentes temas, nos reunimos con la alcaldesa y concejales para tratar y debatir las propuestas».
Consejo Local de Infancia de Marbella

«Nosotros damos opciones en plan, «¿Vendría bien esto para el pueblo?» Ellos lo aprueban, lo miran, y si se puede la opción, pues, lo hacen porque saben que es mejor para nosotros y que lo vamos a pasar mejor en el pueblo».
Parlamento Joven de Salteras

6. Para más información sobre cómo abrir un proceso de participación infantil en tu municipio a través de estos mecanismos institucionales de participación ver: <https://ciudadesamigas.org/documentos/guia-participacion-infantil/>

A este respecto, cabe mencionar los «**Encuentros provinciales de participación infantil y adolescente**» coordinados por la Junta de Andalucía como instrumentos dinamizadores de la participación infantil. En el marco del II PIA⁷, están promovándose espacios de intercambio y convivencia a nivel provincial entre los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los Consejos locales de Infancia y Adolescencia de los municipios que suscribieron el «**Acuerdo Institucional por la Infancia y Adolescencia**» en las diferentes provincias andaluzas con el objetivo de intercambiar experiencias de trabajo desarrollado por los diferentes órganos de participación y generar una red de encuentro e identidad propia. Durante el periodo de vigencia del plan se han llevado tres encuentros provinciales en la provincia de Huelva y uno en la provincia de Córdoba, los cuales han contado con la participación de 403 niños, niñas y adolescentes.

«Queremos reuniones con otros consejos locales de infancia de otros pueblos y ciudades para poder intercambiar ideas».

Corresponsal Juvenil de Cártama (Málaga)

«Para mí ha supuesto una gran oportunidad al poder expresar y representar a los jóvenes de nuestro pueblo y sacar adelante propuestas que creemos que mejorarán mi ciudad».

Consejo Municipal de Infancia de Vera (Almería)

La participación de la infancia y adolescencia en el municipio puede llevarse a cabo, y canalizarse a través diferentes cauces. A continuación, se muestran otras experiencias de niños, niñas y adolescentes como ejemplos de agentes de cambio social en el municipio, al elaborar y desarrollar estrategias y soluciones innovadoras para resolver los problemas.

2.3.2.1. Algunos ejemplos de programas de participación infantil y juvenil:

Si bien los **Consejos locales de Infancia y Adolescencia** son el formato más extendido entre los municipios andaluces para estructurar la participación infantil y adolescente en el ámbito local, existen también otras iniciativas y programas que persiguen el mismo objetivo y que representan un ejemplo de buena práctica. A continuación, se detallan otras iniciativas y buenas prácticas que pueden servir de ejemplo para llevar a cabo el proceso participativo en el municipio:

Ágora Infantil: es un instrumento que permite la participación de niños y niñas en la construcción, uso o gestión de espacios públicos desde su propia mirada y de acuerdo con sus necesidades. Trabaja a través de los centros educativos, utilizando el aula como espacios de decisión. Para mayor información: <http://www.agorainfantil.com/E-Foro de Menores del Defensor del Menor de Andalucía>: órgano de participación integrado por 8 niños y niñas, uno por cada provincia. El objetivo es asesorar a la institución del Defensor del Menor sobre todas las cuestiones que la infancia considera de su interés en los espacios donde desarrollan su vida diaria (ciudad, colegios, instalaciones deportivas, espacios de recreo, etc.). **Para más información cliquee en: E-Foro de Menores del Defensor del Menor de Andalucía**

La Infancia Opina. Plataforma de Infancia: estrategia de participación infantil que a través de la organización de eventos y procesos formativos en los municipios tienen el objetivo de acercar las políticas de infancia y los derechos de la infancia a los propios niños, niñas y adolescentes para darlos a conocer, analizarlos y realizar propuestas de mejora.
Para más información cliquee en: La Infancia Opina. Plataforma de Infancia

Parlamento Joven: proyecto pedagógico y de participación de la Diputación de Sevilla. Tiene como objetivo educar a la adolescencia en los valores democráticos. Para esto se plantea que los escolares vivan el proceso de diseñar y ejecutar un proyecto de intervención social o ambiental en su municipio.
Para más información cliquee en: Parlamento Joven

Participanda (<https://www.observatoriodelainfancia.es/participanda/>): es una ventana al mundo de la participación de la infancia. Plataforma web gestionada por el Observatorio de la Infancia en Andalucía que sistematiza experiencias participativas concretas realizadas en diversos ámbitos con el objeto de que sirvan de inspiración para otras personas en otros lugares. Fomenta el intercambio de experiencias y conocimiento entre agentes sociales que están apostando por la participación de la infancia, contribuye a generar sinergias y a fomentar dicha participación. En Participanda se puede conocer el proceso de desarrollo de iniciativas como el III Encuentro de Consejos de Infancia y Adolescencia de la provincia de Huelva: (<https://www.observatoriodelainfancia.es/participanda/iii-encuentro-de-consejos-de-infancia-y-adolescencia-de-la-provincia-de-huelva/>)

Capítulo III: Conocer antes de actuar
El diagnóstico de situación participativo



3.1. «No hay una actuación sin un buen análisis previo»

Toda intervención social que se precie ha de basarse en un análisis de la realidad o problemática social que se desea transformar. De modo que, antes de sentarte a diseñar el **Plan local de Infancia y Adolescencia** debes dedicar un tiempo a:

«Observar y analizar qué está pasando respecto al bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio».

Este paso previo es lo que se conoce como diagnóstico de situación. Un diagnóstico de situación participativo puede definirse como *la puesta en marcha de un proceso reflexivo colectivo de recogida de información y síntesis sobre las necesidades y los problemas que afectan a una población específica*.

Tres claves para un buen diagnóstico serían que este fuera⁸:

1 Específico

Explicita que está pasando en el momento actual en dimensiones importantes para el bienestar de la infancia: nutrición, actividad física, espacios de juegos, protección adulta, escolarización, fracaso escolar, infraestructura para la actividad física local, servicios de apoyo, etc.

2 Colectivo

Sería aconsejable llevar a cabo un proceso colectivo de recogida de información que implica poner en marcha una perspectiva participativa, a través de la presencia de distintos agentes locales y la propia población infantil, en el análisis del bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio. Es de vital importancia que identifiques, antes de desarrollar este proceso participativo, QUÉ agentes locales están involucrados en el bienestar social de la infancia en el municipio (asociaciones juveniles, padres y madres, profesionales que están en contacto con la infancia, etc.), así como los propios niños, niñas y adolescentes que han de participar. Habrá que establecer mecanismos para que de manera específica cada cual pueda exponer su punto de vista, pero también para que de forma colectiva se analice la realidad que se debe y puede abordar en el plan.

Concreto

3

De todo lo estudiado, entre todos los colectivos se deciden qué aspectos son los más graves y urgentes a atender en los próximos años. Para ayudar en este proceso recomendamos organizar la información en tres bloques:

■ Qué problemas y dificultades están impidiendo el bienestar de la infancia y adolescencia.

■ Qué necesidades se han detectado, qué falta, qué carencias están impidiendo el bienestar y desarrollo.

8. Puedes consultar el manual de Diagnóstico del IAAP si quieres desarrollar más esta forma de llevar a cabo el análisis de partida: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/publico/anexos/evaluacion/Guia_diagnostico_politica_publica.pdf

- Qué retos nos marca la comunidad internacional que debemos abordar en este colectivo para que no se conviertan en problemas a medio plazo. Por ejemplo: la digitalización global de la población o la actividad física mayoritaria para prevenir la obesidad.

Por tanto, el **diagnóstico de situación participativo** que vas a llevar a cabo en el municipio consiste en:

«Poner en marcha un proceso participativo para recoger los distintos puntos de vista de los agentes locales, incluida la propia infancia, sobre el bienestar social de la infancia y la adolescencia y su mejora, con la finalidad de intervenir en un futuro a través de un Plan local de acción».

3.2. ¿Por qué y para qué es importante realizar un diagnóstico de situación?

Disponer de un **diagnóstico de situación** sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio tiene la enorme ventaja de proporcionar un conocimiento profundo que permite entender y comprender qué está ocurriendo en esa realidad; qué necesidades y problemáticas suceden; cuáles son sus causas; y cuáles sus oportunidades de mejora.

Ventajas y beneficios:

- 1 Garantiza que el bienestar social de la infancia y adolescencia sea una cuestión transversal en las políticas municipales a través de la participación de los distintos agentes locales implicados.
- 2 Permite tomar decisiones basadas en evidencias sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- 3 Facilita que se intercambien visiones, se conozcan otros puntos de vista y se elabore, en común, una idea lo más completa posible de la realidad de la infancia que se pretende mejorar.
- 4 Asegura la participación de los niños y niñas y adolescentes, como derecho recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en la detección de sus propias necesidades.
- 5 Sensibiliza al conjunto de agentes locales sobre la necesidad de cuidar e intervenir en el bienestar de la infancia y adolescencia mientras se lleva a cabo el proceso de análisis en el municipio.
- 6 Desarrolla una filosofía de trabajo basada en crear una red de alianzas locales a favor de la infancia.
- 7 Proporciona información descriptiva y explicativa sobre cuál es la situación actual del bienestar social en esta población.
- 8 Identifica de forma clara y precisa necesidades, así como propuestas de mejora con la finalidad de que sean tenidas en cuenta en el Plan local de Infancia y Adolescencia.

- 9 Proporciona datos en los que fundamentar las líneas, las estrategias y las acciones del Plan local de Infancia y Adolescencia, en la medida en que parten de los retos, las propuestas y prioridades identificadas en el diagnóstico de situación por los agentes sociales.
- 10 Realiza un balance de la distribución de los recursos respecto al bienestar social de la infancia y adolescencia a nivel territorial.

Y, sobre todo:

«Garantiza que el plan local que va a diseñarse y ejecutarse sea eficaz y eficiente pues permite incluir acciones y estrategias adecuadas a las distintas realidades y situaciones que viven los niños, niñas y adolescentes en el municipio».

«El diagnóstico es IMPRESCINDIBLE para conocer, y extraer las conclusiones principales en cuanto a la situación de la infancia y la adolescencia del municipio desde el CONOCIMIENTO. Es el GPS del plan de Infancia».
María José Rodríguez Muriel (Ayuntamiento de Lepe)

Sirva como botón de muestra, la experiencia que narran niños y niñas de 14 años en un ayuntamiento andaluz de 5000 habitantes. En su participación en los talleres realizados para el diagnóstico social de su municipio, cuentan con sorpresa y preocupación, el consumo o abuso de bebidas energéticas que observan por parte de amigos y amigas de su misma edad. Gracias a su participación salió a la luz esta situación incipiente en el municipio sobre el consumo abusivo de bebidas energéticas en determinados perfiles de adolescentes. A raíz de su testimonio pudo incluirse medidas de detección precoz de estos consumos excesivos en el Plan local de Infancia y Adolescencia, pues no se disponía de indicadores ni datos al respecto.

3.3. ¿Cómo realizar un buen diagnóstico?: «Paso a paso»

Llevar a cabo, con rigurosidad, un diagnóstico participativo en un municipio consiste en emplear adecuadamente determinadas técnicas y herramientas en la recogida y en el análisis de la información.

Recuerda que se debe de adoptar un enfoque de derechos de la infancia, con especial atención a la infancia más vulnerable. Por tanto, has de tener presente estos dos principios básicos:

- 1 **Situar a los niños y niñas y adolescentes en el epicentro del proceso participativo:** es decir contar con su participación en la elaboración del diagnóstico. Además, en este proceso deben participar los distintos agentes sociales que intervienen en el bienestar social de la infancia en el municipio.
- 2 **Situar la protección y los derechos de la infancia como eje central en el proceso de análisis del bienestar social de la infancia en el municipio:** dicho análisis debe recoger lo más fiel posible la heterogeneidad de situaciones que pueden darse en el municipio.

La Figura 1 propone un modelo de desarrollo para poner en marcha el proceso de diagnóstico participativo, (en adelante PPD), en el municipio. Este modelo está basado en tres fases. Cada fase supone un momento metodológico diferente del proceso, estando las fases relacionadas entre sí, y teniendo cada una de ellas pautas específicas para su puesta en marcha.

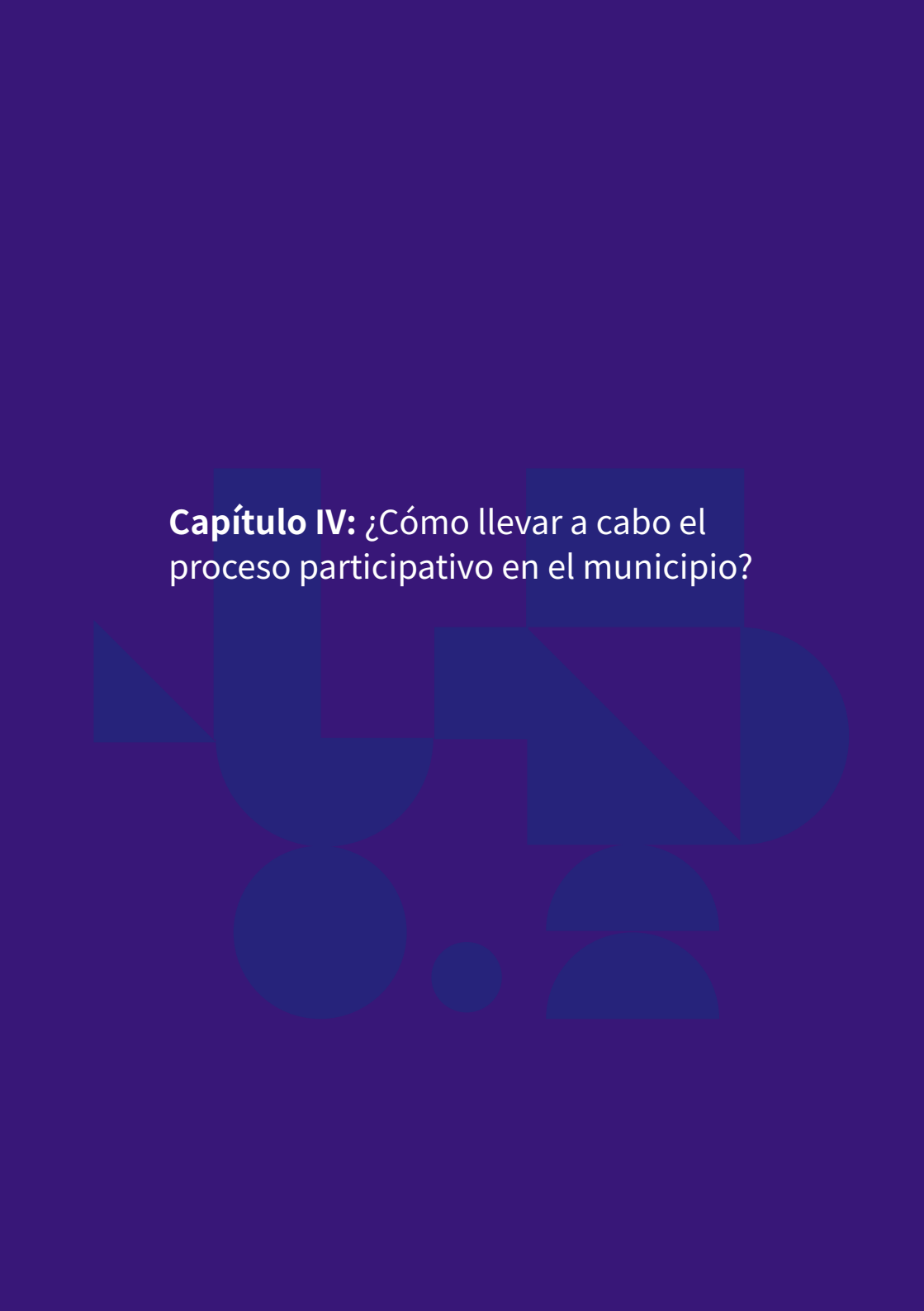


Figura 1. Modelo del Proceso de Diagnóstico Participativo en el municipio (PPD)

Idea clave: es importante saber que debido a la heterogeneidad de circunstancias que existen entre los municipios, el modelo, y por tanto el proceso participativo de diagnóstico, que vas a diseñar debe adaptarse a las particularidades de tu municipio.

Ahora bien, antes de poner en práctica este modelo, y sus diferentes fases, es fundamental que en el municipio se den estas dos condiciones esenciales:

- Un compromiso institucional respecto a la necesidad y la importancia de que tu municipio disponga de un Plan local de Infancia y Adolescencia y se garantice su continuidad.
- Una persona referente en tu municipio para liderar el Plan local de Infancia y Adolescencia. Esta persona será también quien lidere el proceso de diagnóstico participativo de situación. Es recomendable que este referente pertenezca preferentemente a la Concejalía de Infancia o, en su defecto, a cualquier otra área del ayuntamiento.

The background is a solid dark purple. Overlaid on this are several abstract geometric shapes in lighter shades of blue and purple. These shapes include rectangles, circles, and semi-circles, some of which are partially overlapping. The shapes are arranged in a way that creates a sense of depth and movement. The text is centered in the upper half of the page.

Capítulo IV: ¿Cómo llevar a cabo el proceso participativo en el municipio?

4.1. La fase preparatoria: El proceso participativo en el diagnóstico

El proceso de diagnóstico debe comenzarse con la Fase I: fase «preparatoria» (ver la Figura 1 Modelo del PPD⁹). Esta fase consiste fundamentalmente en diseñar cómo va a llevarse a cabo el proceso de diagnóstico en el municipio. La finalidad de esta fase preparatoria es garantizar unas condiciones de partida óptimas para desarrollar con éxito el proceso. Básicamente debes realizar las tres actividades que refleja la Figura 2:

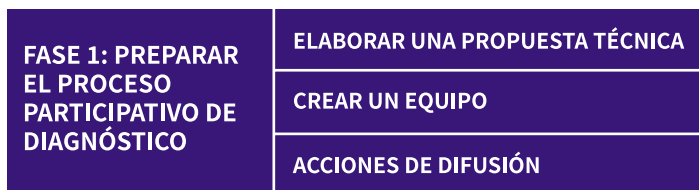


Fig. 2. Fase I del PPD

Concretamente debes:

1 Elaborar una Propuesta técnica del proceso diagnóstico participativo.

Esta actividad ha de ser liderada por la persona referente del proceso. Pero ¿qué es una propuesta técnica?: es «el manual de instrucciones» del proceso, en tanto en cuanto es un documento que contiene información explicativa sobre cómo va a llevarse a cabo dicho proceso en el municipio.

Deber ser un documento preciso, conciso, que contenga información suficiente para que cualquier persona ajena al equipo pueda saber y comprender, a la vez de liderar, el proceso participativo de diagnóstico. Por tanto:

«Constituye la herramienta inicial del equipo de trabajo para coordinar y desarrollar el proceso de diagnóstico».

Los aspectos esenciales que debe contener la propuesta técnica son:

1.1. Objetivos: deben especificarse los objetivos que persigue el diagnóstico. Algunos objetivos que normalmente se plantea un diagnóstico son:

- 1 Describir la situación del bienestar social de los distintos grupos de niños y niñas y adolescentes en el municipio, teniendo en cuenta las medidas y las formas en que son satisfechas sus necesidades y sus derechos, prestando especial atención a la infancia más vulnerable.
- 2 Identificar, desde una perspectiva de protección y de derechos de la infancia, acciones y propuestas de mejora sobre la situación actual del bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio.

3 Valorar los recursos que existen (entorno público y privado) y las posibilidades de cooperación, sinergias y alianzas para satisfacer las necesidades, los derechos de la infancia y para el bienestar social en el municipio.

1.2. **Actores:** acorde a los objetivos del diagnóstico, debe identificarse a los agentes sociales del municipio que participarán en el proceso, es decir las fuentes de información. En la Tabla 1 se propone una relación de actores partícipes del proceso según los objetivos definidos en el apartado anterior:

Necesidades de información	Fuentes de información/Actores
✓ Necesidades de la infancia estructuradas por franjas de edad y género. (Ej: zonas de ocio adecuadas, espacios públicos seguros, etc.).	✓ Población menor de 18 años (Órganos de participación infantil y adolescente, órganos de representación del alumnado, clubes deportivos, asociaciones juveniles, bibliotecas municipales, Defensor del Menor, Observatorio de la Infancia en Andalucía, alumnado por aulas y cursos, Casa de la Cultura, Oficina de Información Juvenil, etc.).
✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora sobre el bienestar social de en la población con una edad de 0 a 17 años en el municipio.	
✓ Análisis del Derecho a la Participación Infantil: espacios existentes, impacto de la participación infantil, aspectos a mejorar...	
✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora respecto al cuidado de la población con una edad de 0 a 17 años.	✓ Familias diversas, asociaciones y órganos de representación familiar (AMPA, CEAPA, FAMS, Escuelas Municipales de Padres y Madres etc.).
✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora sobre el derecho a la protección social en población con una edad de 0 a 17 años en riesgo de exclusión social desde el punto de vista de las políticas municipales.	✓ Personal técnico de las distintas áreas del ayuntamiento implicados en el bienestar social (servicios sociales, ocio, deporte, salud, educación, urbanismo, policía local, etc.).
✓ Programas y proyectos de bienestar social, deportes, cultura...dirigidos a los barrios desfavorecidos y a la población menor de edad.	

- ✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora sobre el derecho a la educación en población con una edad de 0 a 17 años en el municipio. En concreto, información sobre niveles de absentismo en rango de edad, evaluación de satisfacción de padres, madres y alumnado respecto al sistema educativo, mejoras de los centros educativos y recursos con los que cuentan los centros educativos.
- ✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora, sobre el derecho a la protección de la salud y bienestar social en población con una edad de 0 a 17 años el municipio, tales como, vacunas, enfermedades y accidentes infantiles, nutrición, obesidad, higiene, consumo de drogas, alcohol y tabaco, salud mental y prevención de ETS en adolescentes.
- ✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora respecto al derecho a la seguridad en población con una edad de 0 a 17 años en el espacio urbano del municipio, tales como, seguridad de parques y jardines, seguridad vial, estado de calles y aceras en zonas de tránsito infantil o cerca de colegios.
- ✓ Valoración, acciones y oportunidades de mejora respecto al derecho al ocio en población con una edad de 0 a 17 años en el espacio urbano del municipio, entre los que se pueden incluir, el deporte, el cine, la cultura, el teatro y la danza.
- ✓ Personal docente y educadores y educadoras sociales del sistema educativo, Comisión de Absentismo, Servicios Sociales, AMPAS, personal del EOE y Departamentos de Orientación, etc.
- ✓ Personal especialista en infancia (pediatría, psicología infantil, maestros y maestras, educadores y educadoras, asociaciones de pediatría, Unidades de Promoción de la Salud, Unidad de Salud Especializada, personal de Servicios Sociales, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, etc).
- ✓ Cuerpo de seguridad del Estado, áreas de Urbanismo e Infraestructuras, Policía Local y Autonómica, Protección Civil, Guardia Civil, Dirección General de Tráfico, Expertos de ciberseguridad, Asociaciones de vecinos y vecinas, otras asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la infancia y la adolescencia, etc.
- ✓ Asociaciones juveniles, culturales y asociaciones de juegos, clubs infantiles y juveniles, Centros de Información Juvenil Municipales, entidades sociales cuyo fin es trabajar en el ocio educativo de los niños y niñas, así como las asociaciones de vecinos y vecinas, otras asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la infancia y la adolescencia, etc.

Tabla 1. Agentes participantes

1.3. Procedimiento: debe determinarse cuál es el procedimiento a seguir para recopilar la información. En este apartado se especifican las técnicas que van a emplearse, que pueden ser fuentes primarias como fuentes secundarias. Las fuentes primarias para la información son aquellas que el proyecto va a poner en marcha, la recogida de información directa, por ejemplo, a través del diseño de una encuesta o entrevista a adolescentes. Las fuentes secundarias, son aquellas que otras personas o entidades han recogido pero pueden ser de utilidad, por ejemplo: el padrón, o los indicadores recogidos por el IECA¹⁰.

En la elección de las técnicas hay que tener en cuenta las características de la población con la cual se va a trabajar. En el caso de la infancia y adolescencia, deben elegirse instrumentos adaptados a esta población. En la Tabla 2 se expone una relación de técnicas que pueden ser empleadas y que pueden consultarse en los Anexos. En la primera columna se especifica el nombre de la técnica, y las columnas restantes indican qué tipo de información proporciona al aplicarlas en el diagnóstico de situación:

	ANÁLISIS CAUSAL DE SITUACIÓN	IDENTIFICACIÓN ACCIONES DE MEJORA	PRIORIZACIÓN
Grupo Focal	X	X	X
Cuestionario		X	X
Indicadores	X	X	
Taller grupal	X	X	
Ordenación simple			X

Tabla 2. Técnicas para la participación

1.4. Tiempo y recursos : y, por último, debe estimarse, y planificarse, el tiempo aproximado que conlleva realizar todas las actividades del proceso del diagnóstico participativo, así como los recursos que se necesitan y se aplicarán.

2 Preparar «Acciones de sensibilización y difusión del Plan local de Infancia y Adolescencia»: los planes locales son instrumentos de las administraciones locales donde se materializa el compromiso político de intervenir en una determinada realidad social durante un periodo de tiempo a través de la dotación de medios y recursos para ello. Aunque parezca paradójico, los planes municipales, a veces, quedan relegados al ámbito técnico profesional sin trascender a la esfera política.

10. Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía.

Los beneficios que conlleva que un plan local esté políticamente respaldado son muchos: desde una mayor difusión del plan; hasta disponer de mayores recursos y, por ende, de un mayor alcance e impacto. Por ello, se recomienda que, antes de iniciar el diagnóstico de situación, la persona referente elabore una estrategia de sensibilización con su responsable político sobre la importancia de tener un Plan local de Infancia y Adolescencia, para conseguir así el máximo apoyo posible tanto a nivel político como técnico. La Tabla 3 propone desarrollar una estrategia basada en un mínimo de tres acciones, en diferentes momentos:

MOMENTO	AGENTE	OBJETIVO	ACCIÓN
FASE 1 DEL PPD*	Persona referente	Sensibilizar a las autoridades políticas municipales sobre la importancia de llevar a cabo un PPD para el PLIA. Incrementar la implicación de las autoridades políticas	Presenta la propuesta técnica del PPD a las autoridades políticas locales
FASE 2 DEL PPD	Persona referente y equipo de trabajo	Sensibilizar e implicar a las autoridades políticas en el PLIA	Presentar los resultados del PPD a las autoridades políticas.
PLIA**	Alcaldía	Difusión del PLIA	Presentar al municipio el PLI

Tabla 3. Acciones de sensibilización y difusión

*PPD=proceso participativo de diagnóstico

**PLIA=Plan local de Infancia y Adolescencia

3 Crear un equipo de trabajo. Es conveniente que el alcalde o alcaldesa del municipio designen oficialmente la persona técnica adscrita a su Ayuntamiento que se va a encargar de la coordinación del proceso de elaboración del diagnóstico y del plan, la cual ostentará la dirección del equipo de trabajo que se constituya.

La persona que ejerza de referente técnico debe de reunir una serie de competencias básicas como: capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, dirección de grupos, conocimientos sobre Derechos del Niño, creatividad y flexibilidad.

Este equipo de trabajo será el núcleo organizativo de todo el proceso de diagnóstico y el mismo que diseñe el Plan local de Infancia y Adolescencia.

Se recomienda constituir un equipo de trabajo donde estén representadas las distintas áreas del ayuntamiento (servicios sociales, educación, cultura, ocio, deporte, salud, urbanismo, policía local, etc.) con competencias en el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio. A estos efectos, es conveniente que el concejal o la concejala de cada área designe a las personas de su ámbito de actuación para formar parte del equipo de trabajo. El compromiso político es fundamental en todo el proceso de trabajo.

Las funciones principales que el equipo debe asumir son:

- 1** Convocar y movilizar los agentes locales para establecer alianzas en el municipio respecto a la protección y los derechos de la infancia a través de la participación en la fase del diagnóstico.
- 2** Recabar la información sobre el bienestar social de la infancia en el municipio.
- 3** Realizar el informe de resultados sobre el diagnóstico.
- 4** Diseñar, coordinar y evaluar el Plan local de Infancia y Adolescencia en el municipio.
- 5** Convocar y asistir a reuniones periódicas.
- 6** Cualquier otra función que sea adecuada para garantizar el desarrollo del Plan.

Capítulo V: ¿Cómo recabar y analizar la información?



5.1. Fase II: Puesta en marcha del proceso participativo

Finalizada la fase preparatoria, el equipo de trabajo debe iniciar el proceso participativo en el municipio a través de la puesta en marcha de la segunda fase: «la recogida de información».

«Recuerda la importancia de que esta recogida de información se lleve a cabo desde una perspectiva participativa de los derechos de la infancia».

A continuación, se indica cómo proceder a la recogida de información:

- 1 Recopilar datos a través de fuentes secundarias.** A modo de ejemplo se presenta el siguiente cuadro con una propuesta de indicadores en relación al bienestar social de la infancia en tu municipio que pueden ayudarte a realizar el diagnóstico. Recuerda que el diagnóstico debe recoger información relativa a la infancia y adolescencia en relación a todas las áreas municipales:

Dimensiones ¿Qué aspectos del bienestar social de la infancia debes considerar?	Tipo de información ¿Qué información debes buscar?	Fuentes ¿Dónde puedes encontrar los datos?
Demográficos	Estructura socio-económica y laboral: natalidad, mortalidad por edades, población desagregada por sexo y edad, población extranjera por continente, grupos de edad y sexo, principales indicadores del hogar, población parada que reside en viviendas familiares por sexo. Tasa municipal de desempleo, paro registrado por nacionalidad. Tasa de dependencia del menor. (En caso de municipios o ciudades con zonas y/o bolsas de marginalidad se puede analizar por barrios o distritos). Estructura familiar: diversidad de modelos familiares.	SIMA* INE. Servicios Sociales Comunitarios. Padrón municipal.
Educación	Número de niños y niñas de 0-17 años desagregados por sexo en Educación infantil, Educación primaria, Educación especial, E.S.O, Bachillerato, C.F. Grado Medio, C.F. Grado Superior y Formación Profesional Básica. Número de plazas de guarderías públicas concertadas y privadas (0-3). Incidencia de públicas o concertadas, tipos de ayudas (comedor, subvenciones...). Número de niños y niñas de 0-17 años en Educación especial o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y tipo de recursos del que disponen. Número de niños y niñas de 0-17 años en situación de absentismo o fracaso escolar. Diferenciación por tipos de colegio, barrios, protocolos de absentismo a seguir.	SIMA. Consejo escolar municipal de tu ayuntamiento. Portal Séneca de la Consejería de Educación. Comisión municipal de Absentismo y equipo técnico de absentismo de tu municipio. Consejo escolar municipal. UNICEF. Servicios sociales comunitarios de tu ayuntamiento. Federación de AMPAS. C.A.I.T. (Centro de Atención Infantil Temprana). Centros Educativos. Personal Técnico de la Concejalía de Educación. AMPAS.

Educación	<p>Número de casos de acoso entre iguales, bullying, sexting, etc. Este dato se puede obtener por las Hojas SIMIA así como por información de los centros educativos en relación a la puesta en marcha del protocolo específico.</p> <p>Número de niños y niñas de 0-17 años que reciben ayuda para materiales escolares, comedores escolares, transporte público, etc.</p> <p>Recursos y programas específicos destinados al apoyo de niños y niñas con problemas de integración en el sistema educativo: aulas de estimulación temprana, Escuelas de Verano (públicas y privadas), centro de educación especial, escuelas de segundas oportunidades. Colegios diseminados con necesidad de mayor recurso.</p> <p>Número de AMPAS.</p> <p>Recursos de apoyo (escuelas de padres, de hábitos de vida saludables etc.).</p> <p>Número de niños y niñas de 0-17 años, desagregados por sexo que acuden al C.A.I.T., tipología de problemas por los que acceden.</p>	<p>SIMA.</p> <p>Consejo escolar municipal de tu ayuntamiento.</p> <p>Portal Séneca de la Consejería de Educación.</p> <p>Comisión municipal de Absentismo y equipo técnico de absentismo de tu municipio.</p> <p>Consejo escolar municipal.</p> <p>UNICEF.</p> <p>Servicios sociales comunitarios de tu ayuntamiento.</p> <p>Federación de AMPAS.</p> <p>C.A.I.T. (Centro de Atención Infantil Temprana).</p> <p>Centros Educativos.</p> <p>Personal Técnico de la Concejalía de Educación.</p> <p>AMPAS.</p>
Salud	<p>Accesibilidad de los recursos sanitarios en el municipio: Número de centros de Atención Primaria, Atención especializada, Número de camas.</p> <p>Prevalencia de enfermedades: Número de niños y niñas 0-17 años con diversidad funcional/discapacidad*.</p> <p>Salud Mental Infantil: Número de niños y niñas de 0-17 años atendidos y tipología de las consultas.</p> <p>Número de niños y niñas de 0-17 años con enfermedades raras.</p> <p>Número de niños y niñas de 0-17 años con Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVEs).</p> <p>Tasa de dependencia a drogas y nuevas adicciones en menores.</p> <p>Recursos y programas específicos destinados al apoyo de menores con problemas de salud: (fomento hábitos saludables, RELAS, etc.).</p>	<p>SIMA.</p> <p>Área Sanitaria de tu municipio o en el área de salud de tu ayuntamiento o Asociaciones de Familias.</p> <p>Área Sanitaria de tu municipio o en el área de salud de tu ayuntamiento.</p> <p>Centro Provincial de drogodependencia.</p> <p>Consultar vía teléfono o email.</p> <p>Área de salud de tu ayuntamiento, Alborada, vía teléfono, mail o Ciudades Amigas de la Infancia.</p> <p>Salud Mental Infantil.</p>
Deporte	<p>Número de clubes y asociaciones deportivas deportivos.</p> <p>Porcentaje de niños y niñas de 0-17 años que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas, o de programas deportivos.</p> <p>Número de niños y niñas de 0-17 años abonados a los centros deportivos de titularidad del gobierno local.</p> <p>Porcentaje de programas deportivos adaptados (de niños y niñas de 0-17 años con discapacidad) con respecto al total de programas deportivos cuyos destinatarios sean de niños y niñas de 0-17 años con los que cuenta el gobierno local.</p>	<p>Área de deporte de tu ayuntamiento.</p>

<p>Seguridad y protección social</p>	<p>Porcentaje de niños y niñas de 0-17 años que viven en situación de riesgo o exclusión social. Diferenciación por zonas o barrios.</p> <p>Porcentaje que han sufrido situación de maltrato. Tipologías de maltrato. De quién proviene.</p> <p>Porcentaje de niños y niñas de 0-17 años objetos de intervención por parte de SS.CC y/o ETF.</p> <p>Niños y niñas de 0-17 años tutelados por la administración.</p> <p>Recursos y programas específicos destinados al apoyo de menores en situación de pobreza o riesgo de exclusión social: (Programa de refuerzo de la alimentación infantil en centros educativos, Ayudas económicas familiares, etc.).</p> <p>Número de Menores con Medidas Judiciales (y tipología de delitos).</p> <p>Número de menores víctimas de violencia de género.</p> <p>Número menores en situación de dependencia.</p>	<p>Área de SS.CC de tu ayuntamiento.</p> <p>Área de SS.CC de tu ayuntamiento.</p> <p>Área de SS.CC de tu ayuntamiento.</p> <p>Servicio de protección de menores de la Junta de Andalucía. Consultar vía escrito.</p> <p>Área de SS.CC de tu ayuntamiento (CIUS).</p>
<p>Participación infantil y adolescente</p>	<p>Número de asociaciones infantiles y juveniles del municipio.</p> <p>Número de clubes deportivos y/o culturales.</p> <p>Órganos de participación infantil y adolescencia.</p> <p>Iniciativas ciudadanas con la población infantil y adolescente, etc.</p> <p>Asociaciones de alumnos/as.</p> <p>Corresponsales juveniles.</p> <p>Representantes del alumnado en Centros Educativos de la localidad.</p>	<p>Número de asociaciones infantiles y juveniles del municipio.</p> <p>Número de clubes deportivos y/o culturales.</p> <p>Órganos de participación infantil y adolescencia.</p> <p>Iniciativas ciudadanas con la población infantil y adolescente, etc.</p> <p>Asociaciones de alumnos/as.</p> <p>Corresponsales juveniles.</p> <p>Representantes del alumnado en Centros Educativos de la localidad.</p> <p>Área de cultura de tu ayuntamiento.</p> <p>Área de cultura y deporte de tu ayuntamiento.</p> <p>Área de participación ciudadana en tu ayuntamiento o Ciudades Amiga de la Infancia, o Consejo escolar municipal.</p>
<p>Ocio y tiempo libre</p>	<p>Nº de Infraestructuras municipales de ocio y tiempo libre (parques infantiles, polideportivos, plazas habilitadas, etc.).</p> <p>Recursos y programas culturales existentes en el municipio (teatros, bibliotecas, cine, museos, etc.).</p> <p>Oferta de actividades extraescolares.</p> <p>Oferta de actividades culturales específicas para NNA.</p>	<p>Área de infraestructura de tu ayuntamiento.</p> <p>Área de cultura de tu ayuntamiento.</p> <p>Centros de Información Juvenil.</p>

Medio Ambiente	Número de centros escolares que tienen huertos escolares. Número de centros escolares con programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle). Número de centros escolares que tienen programas de energía limpia (reducción del consumo, fuentes renovables, etc.).	Área de deporte medioambiente de tu ayuntamiento. Centros educativos.
Servicios Sociales	Porcentaje de niños y niñas de 0-17 años en riesgo de pobreza y/o exclusión (ARPE <18). Número de niños y niñas de 0-17 años víctimas de violencia en el ámbito familiar. Número de niños y niñas de 0-17 años de nacionalidad española considerados en situación de riesgo por los servicios sociales del GL. Número de niños y niñas de 0-17 años extranjeros considerados en situación de riesgo por los servicios sociales del GL.	Área de deporte medioambiente de tu ayuntamiento. Centros educativos.
Movilidad y transporte	Porcentaje de descuento en las tarifas de transporte para de niños y niñas de 0-17 años. Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta el GL. Km de carriles bicis señalizados en carreteras urbanas.	
Urbanismo	Número de parques/zonas de juego mejoradas en el año. Porcentaje del presupuesto destinado a mejoras de infraestructura para la accesibilidad de personas con discapacidad. Porcentaje intervenciones desarrolladas por urbanismo destinadas a la infancia en las que se ha consultado a los responsables de infancia del gobierno local (con respecto al total de intervenciones destinadas a la infancia).	

Tabla 4. Tipo de información a recopilar sobre el bienestar social.

Recomendación: en la medida de lo posible estos indicadores deben estar desagregados por sexo y edad. Hay que recoger indicadores sobre el riesgo de vulnerabilidad: familias monoparentales, inmigrantes, discapacidad, etc. Si quieres ampliar la batería de indicadores puedes consultar también el sistema de indicadores elaborados por UNICEF Comité Español disponible en la web: www.ciudadesamigas.org (ANEXO I de las Bases de la IX convocatoria de reconocimientos Ciudades Amigas de la Infancia). Si necesitas asesoramiento en este proceso de trabajo puedes contactar con UNICEF Comité Andalucía.

*SIMA: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía:

<http://www.ieca.juntaandalucia.es/iea/consultasActividad.jsp?CodOper=104&sub=38120>

(También podrás disponer de estos mismos datos a nivel provincial)

- 2 Elabora un primer informe descriptivo** que analice el bienestar social de la infancia en el municipio con la información proporcionada por los indicadores recopilados.

Recomendación: si necesitas asesoramiento en este proceso de trabajo puedes contactar con UNICEF Comité Andalucía.

- 3 Elabora una matriz de necesidades de información.** Con base al sistema de tipos de información de la Tabla 4 y del informe descriptivo diseña una matriz que relacione qué información se necesita recabar para completar el análisis sobre la situación del bienestar social de la infancia en tu municipio y qué agentes pueden proporcionar dicha información, así como las técnicas, el responsable y el tiempo.

¿Qué información falta?	¿Qué agentes proporcionan esta información?	¿Qué técnicas puede emplearse?	¿Qué persona del equipo será responsable?	¿Cuándo se va a realizar?
1	1.1.	1.1.1. 1.1.2. 1.1.3.		

- 4 Sobre las técnicas de recogida de información** con base a las necesidades de información detectadas. Tal y como se indicó en la Tabla 2 puedes aplicar tanto herramientas cuantitativas como cualitativas individuales o grupales.

El empleo de estas herramientas en este momento del proceso participativo del diagnóstico tiene como objetivo:

- 1 Recabar los datos de las necesidades detectadas en la matriz de información.
- 2 Contrastar los resultados obtenidos en el primer análisis sobre la situación del bienestar social de la infancia en el municipio con los agentes municipales.
- 3 Identificar las acciones u oportunidades de mejora, así como priorizar las necesidades de la infancia más vulnerable desde una perspectiva de derechos.

5.2. Técnicas y herramientas para la participación

El equipo de trabajo implementará el proceso participativo a través de la invitación a los agentes locales y a la población menor de 18 años, a participar en el análisis del diagnóstico de situación sobre el bienestar social de la infancia en el municipio. En este proceso participativo se recogen los puntos de vistas de los distintos agentes locales y de la infancia y adolescencia a través de la aplicación de las técnicas y herramientas indicadas en la matriz de evaluación de necesidades de información.

Ahora bien, conseguir una participación real y efectiva de los distintos agentes locales en el proceso de análisis va a depender, en gran medida, del poder de convocatoria y seducción del equipo de trabajo para motivar e implicar a los distintos. Recuerda que una función del equipo de trabajo consiste en: «Convocar y movilizar las capacidades locales para establecer alianzas en el municipio respecto a la protección y derechos de la infancia».

5.2.1. La participación de la infancia

La participación de la infancia y adolescencia en el diagnóstico sobre su bienestar social representa la pieza esencial para poner en práctica un proceso participativo.

Recuerda que, tal y como se mencionó en el Capítulo II, lo ideal sería abrir un proceso de participación a través de la creación de órganos de participación infantil y adolescente en el municipio. Dado que no siempre es factible, y no todos los municipios reúnen las condiciones necesarias, se recomienda llevar a cabo un proceso de participación basado en el empleo de herramientas y técnicas de recogida de información que garanticen que sus valoraciones, ideas y opiniones sobre su bienestar en el municipio son escuchadas y tenidas en cuenta.

«Es fundamental que los NNA participen en todo este proceso de planificación. Ser parte de la organización y planificación de un plan dirigido a ellos/as, por pequeña que sea su participación da valor al mismo plan; que puedan formar parte de este proceso aportando directamente idea y propuestas y sentires de su visión como colectivo, les hará sentirse útiles, motivados como grupo en el marco de un interés común, generando también compromiso con el plan local de infancia y su municipio».

M^o del Monte Sánchez Carrera (Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, Sevilla)

¿Qué técnicas pueden emplearse para hacer partícipe a la infancia en el diagnóstico?

La opinión de los niños, niñas y adolescentes del municipio sobre su bienestar social puede ser recabada a través de una serie de técnicas (Ver tabla 2). Recuerda que las técnicas y herramientas a utilizar deben estar adaptadas a este colectivo. El **ANEXO I** expone cómo llevar a cabo algunas de las técnicas. Elige la que mejor se adapte a tus necesidades y circunstancias y recuerda que tienes más información en el capítulo segundo de este Manual.

5.2.2. La participación de los actores:

Una de las técnicas más empleadas para la recogida de información de la población adulta, y por tanto, para llevar a cabo el proceso de participación, es la técnica del grupo nominal. Se recomienda el empleo de esta técnica (ver ANEXO I) para completar la recogida de información respecto al análisis de situación, así como la identificación de acciones de mejora.

En el **ANEXO II** se explican otras opciones que pueden adaptarse a las necesidades específicas de cada municipio, como continuación a lo desarrollado en el capítulo III.

5.3. Fase III: Analizar la información recabada

Una vez que recopilada toda la información a través del desarrollo del proceso participativo en el municipio, el equipo de trabajo ha de realizar el siguiente paso:


«El **informe de situación sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia** en el municipio».

Este **Informe de situación del bienestar social de la infancia y adolescencia** en el municipio es un documento que analiza y resume el diagnóstico de la realidad local llevado a cabo.

El objetivo de este informe es exponer el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local con el propósito de llevar a cabo acciones que contribuyan a su mejora, que en nuestro caso se concreta en la elaboración de un plan local. Por tanto, este documento tiene la utilidad de:

- Proporcionar información objetiva a los distintos agentes locales de la comunidad implicados en el bienestar social de la infancia sobre cuál es su situación actual.
- Constituir una herramienta de toma de decisiones para el gobierno local es la base para diseñar la estrategia de cambio social dirigida a la infancia o el plan de acción para mejorar la realidad recogida.
- Contribuir a movilizar los recursos existentes para mejorar el bienestar en la infancia y adolescencia a través de la articulación de políticas locales.

Con base a las recomendaciones establecidas por UNICEF Comité Español (2018) en el ANEXO III se propone una estructura de informe.



Capítulo VI: ¿Cómo elaborar un plan local de Infancia y Adolescencia en tu municipio?: Diseñar para actuar

6.1. Introducción

En los capítulos anteriores, se ha explicado que los **Planes locales de Infancia y Adolescencia** participativos son instrumentos a través de los cuales se pone en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) a nivel municipal. Los planes locales de infancia y adolescencia participativos tienen la finalidad de transformar o mejorar su bienestar social a través de la puesta en marcha de una serie de estrategias y medidas diseñadas por el gobierno local, los distintos agentes locales y los niños, niñas y adolescentes de la localidad.

El Plan local de Infancia y Adolescencia es un documento estratégico clave, donde a partir de un diagnóstico participativo de situación sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio, el gobierno local proyecta en una temporalidad acotada, actuaciones para mejorar la situación de la infancia y la adolescencia, desde un enfoque de derechos de la infancia estableciendo determinadas medidas correctivas adecuadas a la situación de partida. En este documento se establecen los cambios que se quieren lograr (los objetivos), las actuaciones a realizar, los tiempos, el personal, y el presupuesto económico para su realización. Esta planificación además debe incluir un sistema, mediante indicadores, de seguimiento y de evaluación del mismo. Recuerda que:

«Las medidas y estrategias del plan deben basarse en el diagnóstico de situación, teniendo en cuenta tanto las debilidades y fortalezas, como las amenazas y oportunidades identificadas por los agentes locales y la infancia».

Ahora bien, en la medida en que los **Planes locales de Infancia y Adolescencia** son un documento de planificación, estos han de ser elaborados desde un enfoque de previsión realista de todas aquellas acciones y medidas que el gobierno local va a llevar a cabo durante la vigencia del mismo. Por tanto, debe prestarse mucha atención al contenido del plan, pues ha de tenerse en cuenta que todas aquellas acciones y medidas que se incluyan en el documento deben poderse llevar a cabo. El **ANEXO IV** expone, a modo orientativo, una tipología de acciones que pueden enmarcar los planes locales de infancia y adolescencia, pudiéndose incluir otras acciones que se consideren oportunas.

Asimismo, recuerda que un requisito previo antes de diseñar el plan local es tener el apoyo y el compromiso de la máxima autoridad del gobierno local (Ver Capítulo III). Sin este compromiso sería poco probable que pudiera diseñar este documento y conseguir mejorar realmente la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio.

6.2. ¿Qué características deben tener un Plan local de Infancia y Adolescencia?

- Debe estar basado, en su conjunto, en un Enfoque de Derechos teniendo en cuenta principalmente lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño¹¹ y demás protocolos que la complementan, así como, las diferentes Convenciones publicadas sobre los derechos de las personas con discapacidad, Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de Personas, especialmente mujeres y niños, entre otras normas, teniendo siempre en cuenta a la infancia y la adolescencia como sujetos de derechos.
- Debe ser elaborado desde un **enfoque de equidad**, prestando especial atención a la infancia y adolescencia más vulnerable del municipio.
- Debe ser elaborado desde una perspectiva participativa con los distintos agentes locales del municipio, incluyendo a su vez la participación de la infancia y la adolescencia en el proceso.
- Debe ser un documento de planificación «con objetivos y resultados» en función de la realidad identificada en el diagnóstico de situación. El plan debe ser consecuencia del diagnóstico.
- Sus líneas estratégicas y acciones deben estar orientadas a mejorar el bienestar social y los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Debe contener una estimación presupuestaria general, que refleje la inversión prevista en la infancia durante la ejecución del plan pues es clave para hacer realidad los derechos de la infancia. En el Plan de Infancia y Adolescencia debe quedar identificadas aquellas asignaciones y dotaciones destinadas a la infancia. Sin una asignación de recursos, el plan no será ni viable ni eficaz.
- Debe ser evaluable y contener los elementos que faciliten el seguimiento del mismo para poder analizar el cambio producido en el bienestar social de los niños, niñas y adolescentes.

6.3. Cómo diseñar un Plan local de Infancia y Adolescencia

Planificar es decidir antes de actuar

Una vez que se dispone de un diagnóstico de situación sobre el bienestar social de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, y además existe un compromiso del gobierno local con el plan local de infancia y adolescencia, la persona referente del **equipo de trabajo** puede comenzar a dinamizar a los miembros del equipo para iniciar el diseño del plan. Recuerda que:

11. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido objeto de desarrollo a través de numerosas normas tanto a nivel internacional como nacional y autonómico, que se pueden consultar accediendo al siguientes enlaces:

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=34&vengoDe=busqueda_resultado

https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=36&vengoDe=busqueda_resultado

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPACCRC.aspx>

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>

https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

«El equipo de trabajo que coordinó el diagnóstico de situación en el municipio también tiene la función de coordinar el diseño del Plan local de Infancia y Adolescencia participativo».

6.3.1. Pasos a dar en el diseño del plan

1 **Elaborar la hoja de ruta para diseñar el Plan local de Infancia y Adolescencia.**

La persona referente del equipo debe elaborar una hoja de ruta que establezca las actividades que van a realizarse para diseñar el plan (ordenar las prioridades, definir la matriz de planificación, validación del borrador del plan y redacción del documento final) junto con un calendario de trabajo. También debe indicarse la metodología de trabajo del equipo para el proceso de diseñar el plan local (reuniones del equipo de trabajo, reuniones entre determinadas áreas municipales, trabajo individual, así como intercambio de información vía email o plataforma online, etc.).

La finalidad de esta hoja de ruta es dar a conocer, de antemano, a los miembros del equipo qué dedicación supone este proceso para que puedan organizarse y cumplir con ello.

- 2 Establecer las prioridades en el Plan local de Infancia y Adolescencia sobre el bienestar social de la población infantil en el municipio. El equipo de trabajo, junto con el equipo de gobierno, tomando como punto de partida el informe de diagnóstico de situación –ver el apartado de conclusiones del informe de diagnóstico-, debe ordenar y seleccionar aquellas prioridades sobre las cuáles van a intervenir. En la selección de las prioridades es imprescindible que participen los responsables políticos, pues esta decisión marcará la política local sobre la infancia y adolescencia en el municipio, de forma prioritaria en el tiempo que el plan determine, en general un plan se trabaja con un periodo de cuatro años.

Recomendación: si por temas de agenda resulta complicado reunir al equipo de trabajo con el equipo de gobierno, puede llevarse a cabo una reunión entre la persona referente del equipo y el equipo de gobierno.

- 3 **Diseñar la matriz de planificación.** Con base a las prioridades establecidas, el equipo debe elaborar la matriz de planificación.

¿Qué es una matriz de planificación? La matriz de planificación es una herramienta de planificación que contiene toda la información esencial que debe tener un plan local. Permite sintetizar, sistematizar y ordenar sus principales contenidos. Su representación gráfica es a través de un cuadro resumen que indica aquello que el plan pretende hacer. La matriz facilita la tarea de ejecución, seguimiento y evaluación de la intervención.

A continuación, se expone una propuesta de matriz de planificación de UNICEF Comité Español (2018) para elaborar los planes locales de infancia y adolescencia:

OBJETIVOS	RESULTADOS	ACCIONES/ ACTIVIDADES	RRHH Y MATERIALES	RECURSOS ECONÓMICOS (APROX.)	ORGANISMO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR A ALCANZAR A MITAD DEL PLAN	VALOR A ALCANZAR A FINAL DEL PLAN	FUENTE VERIFICACIÓN
1	1.1.	1.1.1.									
		1.1.2.									
		1.1.3.									
	1.2.	1.2.1.									
		1.2.2.									
		1.2.3.									

«Un **plan** te ayuda a ordenar, a valorar y ponderar los recursos que tienes... y los que necesitas, a marcarte unos objetivos, a evaluar, a reflexionar, a redireccionar, a implicar a políticos, técnicos, vecinos, profesionales..., a sumar, a crear, a secuenciar con sentido y de forma transversal, a visibilizar, a cuestionar, a invertir, a escuchar y a construir. Es un punto de partida absolutamente necesario».
Santiago Messa Poulet (Ayuntamiento de Málaga)

Un aspecto que hay que tener presente cuando se elabore la matriz de planificación es que el contenido de los distintos elementos que la componen sea viable y realista. Para ello, se recomienda que durante su elaboración el equipo de trabajo realice el ejercicio de plantear las siguientes preguntas: este resultado ¿puede conseguirse?, esta actividad ¿puede realizarse?, este indicador ¿se puede medir y alcanzar?, los recursos ¿son suficientes?, etc.

A continuación, se explica paso a paso cómo ir definiendo los distintos elementos que componen la matriz de planificación:

3.1. Definir los objetivos. Este elemento de la matriz constituye los objetivos del Plan Local de Infancia y Adolescencia. Una vez que el equipo ha seleccionado las prioridades sobre las que se van a intervenir, el siguiente paso es definir, con base a estas prioridades, los objetivos del plan.

¿Qué es un objetivo?: son las metas que orientan la acción. Aquello que se quiere lograr.

¿Cómo deben ser?: específicos, alcanzables, medibles, contar con una temporalidad y ser realistas.

Preguntas que ayudan a formularlos: ¿dónde queremos estar en 4 años? Los objetivos responden siempre a la pregunta de ¿para qué?, ¿qué intentamos lograr?;

Ejemplo 1: Disminuir el consumo de alcohol de las personas menores de 15 años.

Ejemplo 2: Incrementar el asociacionismo infantil y juvenil y el voluntariado.

Los objetivos deben ser transversales. En la realización de las actividades para el logro de cada objetivo estarán las distintas áreas municipales. Por ejemplo, si un objetivo es «Incrementar las actividades de ocio saludable entre los adolescentes de la localidad» este objetivo implica al menos al área de salud, deportes y juventud. Las acciones y actividades que se lleven a cabo desde cada área municipal contribuirán al cumplimiento del plan en su conjunto y a garantizar la atención integral a la infancia y la adolescencia en el gobierno local.

3.2. Establecer los resultados. En este paso el equipo de trabajo debe establecer los resultados que se esperan conseguir en base a los objetivos establecidos:

¿Qué es un resultado?: es el producto esperado, son los medios necesarios para alcanzar los objetivos. Por cada objetivo pueden plantearse varios resultados.

¿Cómo deben ser?: definirse con claridad y ser productos finales.

Preguntas que ayudan a formularlos: ¿qué necesitamos conseguir mediante las acciones o actividades implementadas?

Ejemplo 1: Disminuye el consumo de alcohol en un municipio en un determinado porcentaje entre la población menor de 15 años.

Ejemplo 2: Se incrementa el número de asociaciones infantiles, juveniles y de voluntariado en el municipio.

3.3. Definir las acciones o actividades. El equipo de trabajo debe establecer qué acciones o actividades van a llevarse a cabo para alcanzar los resultados esperados. Es en este momento dónde deben de incorporarse a la matriz las propuestas de mejora realizadas por los agentes locales y los niños, niñas y adolescentes en el diagnóstico de situación dando continuidad al proceso participativo iniciado (Ver el informe del diagnóstico de situación).

¿Qué es una acción o actividad?: son las actuaciones a realizar y deben estar vinculadas a la consecución de cada uno de los resultados. Para cada resultado pueden plantearse varias actividades. Su realización es esencial para conseguir el objetivo propuesto.

¿Cómo deben ser?: coherentes con el objetivo y viables con los recursos disponibles.

Preguntas que ayudan a formularlos: ¿qué debemos hacer para obtener los productos o resultados esperados?; ¿cómo vamos a materializar los resultados esperados?

Ejemplo 1: Realizar charlas sobre la importancia de la salud y la prevención del consumo de alcohol dirigidas a menores de 15 años, por parte de profesionales especializados.

Ejemplo 2: Llevar a cabo campañas que acerquen a los niños, las niñas y a los jóvenes al movimiento asociativo y al voluntariado.

3.4. Determinar los recursos. Una vez que se han establecido todas las acciones y actividades que van a llevarse a cabo para alcanzar los objetivos, el equipo de trabajo debe proceder a realizar una estimación de los recursos que van a necesitarse para el desarrollo del plan de infancia durante su periodo de vigencia. Esta estimación debe estar desglosada para cada actividad, e incluir los recursos económicos, humanos y materiales.

¿Qué son los recursos?: son los medios que se necesitan para llevar a cabo las acciones planteadas.

¿Cómo deben ser?: los recursos pueden ser materiales (instalaciones, medios técnicos...) o humanos (personal contratado, voluntarios involucradas en cada actividad) y económicos.

Preguntas que ayudan a su definición: ¿qué presupuesto económico es necesario para cubrir todas las actividades que se proponen?; ¿qué medios y personal se necesita?

Ejemplo:

- ▲ 1 monitora/técnico en prevención del consumo de alcohol.
- ▲ 1 monitora/técnico en asociacionismo infantil y juvenil.
- ▲ Ordenador, altavoces y proyector.
- ▲ Presupuesto estimado actividad: 350 €

3.4. Definir el cronograma y responsables de las acciones y actividades. El equipo de trabajo debe proceder a establecer quiénes van a ser las personas, colectivos, asociaciones o áreas responsables de la realización de las acciones y actividades y además debe estimar el tiempo de duración de cada actividad en un cronograma.

Ejemplo 1:

Área responsable: área de salud y área de educación.

Cronograma: anual, 1º trimestre.

Ejemplo 2:

Área responsable: área de políticas sociales y área de educación.

Cronograma: anual, 1º trimestre.

3.6. Establecer los indicadores. El equipo de trabajo debe seleccionar los indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, que van a ser utilizados en el Plan local de Infancia y Adolescencia para medir el alcance de los objetivos. Los indicadores se establecen para cada objetivo/resultado esperado y es la forma de comprobar que vamos mejorando y consiguiendo lo previsto. Algunos de ellos podrán ser los mismos datos que se utilizaron para el diagnóstico, por ejemplo: porcentaje de menores de 15 años que beben alcohol. Es evidente que si queremos hacer un plan en que este porcentaje baje, tendremos que partir del dato de partida y comprobar si las actividades que hemos realizado sirven o no. Comprobaremos que, seguramente, realizando charlas en los institutos no será suficiente, por lo que deberemos establecer una serie de actividades complementarias que finalmente tengan probabilidad de bajar el consumo de alcohol a esas edades. Por otro lado, puede ocurrir que para algunos de los objetivos del plan haya que realizar una recogida de información que hasta ahora no se había recogido. En ese caso hay que tener en cuenta que sólo podremos usar como indicadores aquellos datos que ya se están recogiendo por otros (fuentes secundarias del ayuntamiento, centro salud, IECA, etc.) o aquellos datos que hayamos previsto recoger. Es decir, el hecho de describir el indicador no es suficiente, si la fuente no es oficial, habrá que determinar cómo se recoge (Ej: encuesta, ficha de datos, etc.), quién (Ej: el profesorado), cuándo (Ej: una vez al trimestre).

Los indicadores son instrumentos de sistematización de la información y, por tanto, constituyen una herramienta válida para el posterior seguimiento y evaluación del plan. Estos indicadores pueden medir tanto aspectos cualitativos como aspectos cuantitativos de la realidad de la infancia y adolescencia en el municipio.

UNICEF Comité Español (2019) ofrece en el Anexo 1 de las bases de la IX convocatoria de reconocimientos Ciudades Amigas de la Infancia, una batería de indicadores que pueden ser de utilidad para los municipios.

¿Qué es un indicador?: es una medida, un dato cuantitativo o cualitativo, que ayuda a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad.

¿Cómo deben ser?: deben basarse en el sistema de indicadores del diagnóstico. Pertinentes y relevantes respecto al objetivo a alcanzar; precisos (que refleje fielmente el resultado que se quiere analizar); fiables (que siempre que se utilicen midan la misma cuestión); rentables o viables (relación entre coste y beneficio); preferentemente medibles sin despreciar la posibilidad de utilizar indicadores cualitativos; fácilmente interpretables, es decir, que permitan conocer que ha pasado; accesibles.

Preguntas que ayudan a su definición: ¿nos ayuda a saber si estamos encaminados para lograr lo que se ha planteado?

Ejemplo 1: Tasa de consumo de alcohol en menores de 15 años.

Ejemplo 2: Porcentaje de incremento del número de asociaciones anual en las que haya menores de 18 años.

3.7. Los valores a alcanzar (metas). El equipo de trabajo tiene que asignar a cada acción o actividad planteada la meta que se quieren alcanzar con la realización del plan teniendo en cuenta los resultados que se han definido y los objetivos que se quien conseguir.

¿Qué son los valores a alcanzar?: es la meta que queremos alcanzar con la aplicación del plan de infancia. Para facilitar el seguimiento de la intervención conviene señalar la meta a alcanzar a mitad de la ejecución del plan y al final. Preguntas que ayudan a su definición: ¿hasta dónde queremos llegar?

Ejemplo 1: Descenso de un 5% de niños y niñas menores de 15 años que han abandonado el hábito de consumir alcohol.

Ejemplo 2: Aumento de un 25% de asociaciones donde hay menores de 18 años.

3.8. Las fuentes de verificación. El equipo de trabajo debe identificar qué fuentes de información le permitirán averiguar si se ha realizado, o no, cada una de las acciones definidas en la matriz de planificación.

¿Qué son las fuentes de verificación?: las pruebas que demuestran si se ha cumplido o no lo que hemos previsto. Los medios utilizados para obtener información sobre los indicadores y poder medirlos objetivamente.

¿Cómo deben ser?: deben ser prácticas, fáciles de encontrar, que ofrezcan información actualizada y que su diseño o acceso no supongan un coste económico alto. Por ejemplo: fotografías, actas de reuniones, memorias de actividades, fichas de recogida de información, datos del censo, etc.

Preguntas que ayudan a su definición: ¿qué información precisa necesitamos para medir el logro de los objetivos?; ¿cómo obtenemos esa información?; ¿se puede dar seguimiento a esa información?

Ejemplo 1: Datos estadísticos en los que se observa el número inicial de personas menores de 15 años que consumen alcohol en el municipio y el número final de menores de 15 años que han dejado de consumirlo.

Ejemplo 2: Número de inscripciones en el registro de asociaciones infantiles, juveniles y de voluntariado y de otros tipos donde haya menores. Fotografías de los actos.

4 Establecer un sistema de seguimiento del Plan local de Infancia y Adolescencia. Todo plan ha de evaluarse en un futuro. De cara a planificar su el equipo de trabajo debe establecer un sistema de seguimiento intermedio del plan. Este sistema de seguimiento tiene la finalidad de conocer qué avances se han conseguido durante la implementación del plan con una periodicidad de seis meses¹².

12. En el capítulo 7 (pág. 75) del *Manual para la elaboración de Planes Estratégicos* del IAAP puedes encontrar pista para diseñar un sistema de seguimiento: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/institutodeadministracionpublica/publico/anexos/evaluacion/manualplanesestrategicos.pdf>

El equipo de trabajo realizará el seguimiento del plan a través del análisis de determinada información proporcionada por la matriz de planificación. Concretamente debe centrarse en el análisis de las columnas: indicadores cuantitativos y cualitativos, metas a alcanzar a mitad del plan y fuentes de verificación. La información proporcionada de estos elementos permitirá valorar qué impacto y resultado se está alcanzando con las acciones y actividades implementadas con el plan local de infancia y adolescencia cada seis meses.

De la información desprendida se realizarán **Informes de seguimientos** para conocer los avances, identificar carencias y aspectos sobre los que es necesario incidir para mejorar los resultados obtenidos y alcanzar las metas esperadas. Los informes deben adaptarse a cada audiencia: los propios niños y niñas deberán recibir los informes en un formato adecuado, así como los y las profesionales que han colaborado y los y las responsables políticos. Esta información permite reajustar el trabajo en caso necesario para poder llegar a cumplir los objetivos previstos. El **ANEXO V** propone un modelo de informe.

5 La redacción del 1º borrador del Plan local de Infancia y Adolescencia. Con base a la matriz de planificación diseñada, la persona referente del equipo de trabajo procede a redactar el 1º borrador del **Plan local de Infancia y Adolescencia**. No obstante, siempre que sea necesario debe de mantenerse una vía de consulta con el equipo de trabajo durante la redacción del documento. El **Anexo VI** propone un modelo de informe.

6 Validación del 1º borrador del Plan local de Infancia y Adolescencia. Tras la redacción del 1º borrador la persona referente del equipo debe presentar el documento del plan al equipo de trabajo, al equipo de gobierno, a los agentes sociales y a los niños y niñas y adolescentes que han participado en el diagnóstico con la finalidad de validar dicho documento, y recoger nuevas aportaciones.

La persona referente del equipo debe incorporar las propuestas recogidas al borrador del **Plan local de Infancia y Adolescencia** para proceder a su redacción final.

7 Aprobación y presentación del Plan local de Infancia y Adolescencia. La persona referente del equipo debe iniciar los trámites requeridos para llevar su aprobación a pleno con la finalidad de que pase a ser un documento oficial, reconocido y asumido por toda la corporación.

Una vez que el plan ha sido aprobado, se recomienda difundirlo ampliamente a nivel local. Se recomienda publicar el documento del **Plan local de Infancia y Adolescencia** en la web del ayuntamiento.

8 Versión adaptada a la infancia. Es recomendable realizar una versión adaptada a la infancia y adolescencia para facilitar su uso y comprensión y el seguimiento del mismo por parte de sus destinatarios y destinatarias.



Anexos

Anexo I: Técnicas para la participación de la infancia y adolescencia

1. Técnica del grupo focal

Definición: Técnica cualitativa grupal que consiste básicamente en reunir a un grupo de personas, en nuestro caso población menor de 18 años que reside en el municipio, con la finalidad de crear un espacio de reflexión y análisis para recoger sus opiniones.

Dinámica: Moderar un debate en un grupo de personas con una edad menor de 18 años con la finalidad de analizar el bienestar social de la infancia y adolescencia a través de una batería de preguntas previamente establecidas, así como identificar las acciones de mejora y las prioridades de intervención.

Condiciones necesarias:

- Elegir un lugar para la reunión que sea cómodo para el grupo, de un tamaño adecuado y que respete la privacidad de la reunión.
- Elegir una persona con habilidades para moderar la reunión.

Objetivos:

- Reflexionar sobre situación del bienestar social de la infancia.
- Identificar acciones de mejora y prioridades.

Pautas para su desarrollo:

- 1 **Selecciona a los y las participantes.** Ten en cuenta que la interacción que se produzca entre ellos y ellas es muy importante para que se genere debate respecto al bienestar social de la infancia en el municipio.

Recomendaciones:

- Número de participantes: de 7 a 11.
 - No debes mezclar en un mismo grupo focal a participantes con un origen sociocultural muy diferente.
 - No debes mezclar en un mismo grupo focal a participantes con edades muy dispares. Tres franjas de edades diferentes que no deberías mezclar: 1) de 9 a 11 años. 2) de 12 a 14 años. 3) de 15 años a 17 años.
 - Se recomienda no realizar el grupo con participantes menores de 11 años.
- 2 **Elabora una relación de preguntas** que contengan aspectos claves sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en relación a:
 - Salud y bienestar emocional.
 - Aprender y realizarse.
 - Seguridad y confianza.
 - Participar y prosperar.

Además, debes incluir algunas preguntas finales que recojan **acciones de mejora y prioridades** sobre el bienestar social de la infancia en su municipio. Esta cuestión es importante trabajarlo con los grupos. Recuerda que las acciones y prioridades marcarán las líneas estratégicas del plan.

Recomendaciones:

- Formula las preguntas con un formato abierto y neutral, sin juicios ni valoraciones. Ejemplo: en vuestro barrio ¿qué espacios y lugares hay para jugar y divertirse?; ¿Os gusta?; ¿Qué os gustaría que hubiese?
- El orden de las preguntas del guion debe ir de cuestiones más generales a más concretas.
- Emplea un lenguaje sencillo adaptado al nivel cultural de los y las participantes.

- 3 Modera el grupo focal:** La moderación del grupo es muy importante para su buen desarrollo. La persona que modere el grupo debe: escuchar y observar atentamente sin juzgar las distintas opiniones; realizar las preguntas de forma neutral; dinamizar la reunión para conducir, y reconducir, la conversación con base a los objetivos y conseguir que participen todos y todas las asistentes. Todas estas funciones deben desempeñarse generando un ambiente tolerante y permisivo para que las opiniones de todas las personas puedan ser expresadas con libertad y confianza. Una regla de oro para crear este ambiente es no juzgar ni valorar las opiniones de los menores.

El grupo puede ser moderado a través de las siguientes fases:

- 1 Inicio de la sesión:** La persona que modera inicia la sesión explicando a las personas asistentes cómo va a ser la dinámica de trabajo y las normas de participación:

- Libertad para expresar las opiniones.
- Todas las opiniones tienen el mismo valor.
- No se debe descalificar las opiniones de ningún participante.
- Confidencialidad y anonimato en el tratamiento de la información.

- 2 Presentación:** La persona que modera inicia una ronda de presentación de las personas asistentes.

Recomendaciones:

- Indica a las personas que digan su nombre, edad y hobbies.
- Sé la primera persona en presentarse en la ronda para romper el silencio.
- Emplea cartulinas para que cada participante anote su nombre.

Tiempo aproximado: 5 min.

- 3 Romper el hielo:** Las primeras preguntas que debe lanzar la persona que modera el grupo tienen que ser formuladas en términos muy generales con la finalidad de que las personas que asisten perciban que es fácil participar, y se sientan cómodas a la hora de hablar.
- 4 Fase de desarrollo:** La persona que modera comienza a dirigir la reunión con base a las preguntas contenidas en el guion de tema. En esta fase es cuando se produce el análisis sobre las cuestiones claves respecto al bienestar social de la infancia en el municipio.

Recomendaciones:

- Adaptar el orden de las preguntas a los temas que vayan surgiendo espontáneamente en relación al bienestar social de la infancia.

Tiempo aproximado: 45 min.

- 5 Fase de clausura:** Aunque se establece un tiempo determinado de duración, el indicador más real para saber que un grupo ha finalizado es cuando las personas asistentes dejan de aportar información novedosa. Cuando ocurre esto, la persona que modera el grupo puede empezar a cerrar la sesión.

Recomendaciones:

- Preguntar, antes de cerrar la reunión, si algún participante quiere comentar algún aspecto sobre el que no se haya preguntado.
- Resumir los aspectos generales que se han tratado en la reunión.

Tiempo aproximado: 10 min.

Recomendación: Te recomendamos que realices al menos dos grupos con la infancia y la adolescencia: 1. Población menor que no está en riesgo de exclusión social. 2. Población menor que está en riesgo de exclusión social.

2. Técnica del cuestionario

Definición: Técnica cuantitativa de recogida de información sobre una temática concreta que básicamente consiste en una batería de preguntas, con formato abierto y/o cerrado.

Dinámica: Se administrará un cuestionario en papel a un grupo de personas, en este caso población menor de 18 años, para que respondan por escrito a las cuestiones que se plantean.

Objetivo:

- Reflexionar sobre situación del bienestar social de la infancia.
- Identificar acciones de mejora y prioridades.

Pautas para su diseño:

1 Selecciona el muestreo. Define la edad de la población a la que irá destinado el cuestionario.

Recomendaciones:

▲ No debes incluir en la muestra a participantes con edades muy dispares. Tres franjas de edades diferentes que no deberías mezclar: 1. de 9 a 11 años. 2. de 12 a 14 años. 3. de 15 años a 17 años.

2 Elabora las preguntas del cuestionario. Realiza una batería de preguntas en relación a las siguientes dimensiones del bienestar social de la infancia en tu municipio:

Objetivos	Aspectos y acciones de mejora	Prioridades	Preguntas
Salud y bienestar emocional			
Seguridad y confianza			
Aprender y realizarse			
Participar y prosperar			

Las preguntas del cuestionario pueden tener un formato abierto o cerrado con categorías de respuestas. El diseño de un cuestionario sugiere que el orden de las preguntas debería ir de la más sencilla a la más compleja.

Recomendaciones:

- ▲ Formula las preguntas del cuestionario de forma clara, concisa y concreta.
- ▲ Adecúa el lenguaje empleado al tramo de edad de la población a entrevistar.
- ▲ No diseñes un cuestionario muy extenso, con muchas preguntas.
- ▲ Emplea preguntas abiertas para la recogida de información sobre la identificación de oportunidades de mejora.
- ▲ Pilota el cuestionario con una pequeña muestra (2 o 3 personas) con la edad de la población que vas a entrevistar.

3 Administra el cuestionario. Una vez diseñado el cuestionario debes de administrar el cuestionario a la población seleccionada.

Recomendaciones:

- Estar con las personas entrevistadas mientras responden el cuestionario para poder resolver las dudas que puedan tener.

Anexo II: Técnica para la participación de los actores locales

1. Técnica taller grupal.

Definición: Técnica cualitativa grupal.

Dinámica: La persona que modera el taller expone oralmente los resultados preliminares del análisis de situación del bienestar social de la infancia en el municipio con la finalidad de contrastar dichos resultados con las valoraciones y opiniones de los distintos agentes sociales, así como analizar las fortalezas y debilidades como acciones de mejora.

Condiciones necesarias:

- Lugar apropiado que garantice la privacidad de la reunión y la adecuación del espacio para el desarrollo de la técnica.
- Persona con habilidades para desarrollar un taller.

Tiempo: 60 a 90 min.

Participantes: 6 a 15 personas.

Material necesario: Bolígrafos, papel, pizarra, ordenador y fichas de fortaleza y debilidades y grabadora.

Objetivos del taller:

- 1 Recabar las necesidades de información detectadas en la matriz de información.
- 2 Contrastar la visión de los distintos agentes locales con los resultados obtenidos en el primer análisis de situación a través de fuentes secundarias.
- 3 Identificar las fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

Pautas a desarrollar:

1 Inicio de la sesión. La persona que modera el taller comienza la sesión informando de los objetivos de la sesión y en qué va a consistir:

- 1 Presentación de los resultados del diagnóstico a través de fuentes cuantitativas.
- 2 Aplicación de la matriz de análisis de fortaleza y debilidades.

A continuación, inicia una ronda de presentación de las personas asistentes al taller.

2 Desarrollo del taller: La persona que modera el taller realiza una exposición oral de los resultados obtenidos en primer diagnóstico de situación a través de fuentes secundarias.

Recomendaciones:

- Puedes emplear una presentación en presentaciones en diapositivas de los principales resultados para que resulte más atractiva a las personas que asisten al taller.

Tiempo aproximado: 15 min.

A continuación, abre una ronda de participación de los asistentes para recabar las distintas valoraciones y opiniones sobre los resultados preliminares del diagnóstico presentados.

Recomendaciones:

- Emplear grabadoras para la recogida de información en esta fase.
- Solicitar permiso para emplear la grabadora al iniciar la sesión.

Tiempo aproximado: 45 min.

- 3 Identificación de fortalezas, debilidades y acciones de mejora.** La persona que modera el taller coloca la matriz de datos en un lugar visible para las personas asistentes y explica en qué consiste la matriz, aclarando los términos de debilidades y fortalezas.

Bienestar social de la infancia	Fortalezas	Debilidades	Acciones de mejora
Salud			
Seguridad y protección del menor			
Participación de la infancia y adolescencia			
Ocio y tiempo libre			

Se indica a las personas asistentes que individualmente, y en silencio, deben de identificar la debilidades y fortalezas de cada una de las dimensiones que componen el bienestar social de la infancia en el municipio. Los/as participantes, individualmente y en silencio, escriben las debilidades y fortalezas que identifican para la puesta en marcha de cada acción de mejora.

Recomendación:

- Repartir la hoja de análisis a cada participante solo con las columnas de fortalezas y debilidades para que puedan anotarlas.

Tiempo aproximado: 20 min.

Puesta en común. Las personas asistentes exponen las distintas fortalezas y debilidades identificadas y la persona que modera el taller va anotándolas en la ficha que está en la pizarra o en la pared. Una vez escritas todas las fortalezas y debilidades, se procede a la identificación de acciones de mejora de forma colectiva.

Tiempo aproximado: 20 min.

2. Técnica ordenación simple.

Definición: Herramienta grupal de recogida de información que se emplea para priorizar acciones y oportunidades de mejora o necesidades detectadas sobre una temática determinada.

Dinámica: Consiste en que un grupo de personas, con base a un criterio establecido, prioricen las oportunidades de mejora o necesidades detectadas.

Participantes: De 6 a 10 personas.

Tiempo: 60 min.

Condiciones necesarias:

- Lugar adecuado que garantice la privacidad de la reunión y la adecuación del espacio para el desarrollo de la técnica.
- Persona con habilidades para moderar la reunión.

Materiales: Bolígrafo, papel, rotuladores, pizarra y agua.

Objetivo:

- 1 Priorizar las acciones y oportunidades de mejora o necesidades detectadas sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio teniendo en cuenta la infancia más vulnerable.

Pautas para desarrollo:

Inicio de la sesión. La persona que modera comienza la sesión informando a las personas asistentes del objetivo de la sesión y de cómo será la dinámica de trabajo:

- 1 Presentación de las acciones y oportunidades de mejora identificadas sobre el bienestar social de la infancia en el municipio.
- 2 Aplicación de la matriz de priorización.

Posteriormente se abre un espacio de tiempo para que las personas que asisten se presenten y pregunten las posibles dudas que puedan tener.

Presentación de los resultados: La persona que modera el grupo lee en voz alta la relación de oportunidades de mejora. Esta relación debe de estar escrita en un lugar visible –pizarra o en papelógrafo–. A continuación, explica el criterio para la priorización y abre un turno de preguntas para las posibles dudas que puedan surgir sobre aclaraciones de las oportunidades de mejora y del criterio para la priorización.

Tiempo aproximado: 10 min.

- 4 Priorización individual.** La persona que modera reparte las cartulinas a las personas asistentes para que individualmente, y en silencio, puntúen todas las oportunidades. Por ejemplo, si la lista contiene 7 ítems sobre oportunidades detectadas sobre el bienestar social de la infancia se le asignará 7 puntos al ítem que se considere más importante y así sucesivamente hasta puntuar 1 al ítem que se considere menos importante con base al criterio que se establezca. Para ello la persona que modere entregará tantas cartulinas como ítems para que escriban en cada cartulina el ítem con la puntuación correspondiente. Finalizada la puntuación, la persona que modera recoge las cartulinas y, tras barajarlas para conservar el anonimato e impedir la identificación de patrones en la votación, va anotando en la pizarra las puntuaciones de los ítems y suma la puntuación total de cada ítem.

Tiempo aproximado: 15 min.

Recomendaciones:

- ▲ Evitar que las personas que hayan terminado interfieran en los/as que no han terminado con la puntuación.
- ▲ Definir con claridad y concreción el criterio de priorización.

- 5 Discusión de la lista priorizada.** La persona que modera abre un turno de debate sobre los ítems que han obtenido mayor y menor puntuación con el objetivo de analizar las causas. El/la moderador/a leerá en voz alta los ítems y preguntará si alguien desea aclarar, mostrar acuerdo o desacuerdo, o preguntar algo. Si hay diferencias de opinión, el moderador debe registrarlas.

Recomendaciones:

- ▲ Grabar esta parte de la sesión.
- ▲ Solicitar permiso para la grabación.

Tiempo aproximado: 25 min.

- 6 Priorización final.** Las personas asistentes vuelven a puntuar los ítems con el mismo sistema. La persona que modera el grupo suma las puntuaciones totales de cada uno de los ítems.

Tiempo aproximado: 15 min.

Anexo III: Estructura de informe del diagnóstico de situación

- 1 Presentación:** este apartado suele ser escrito por el responsable político del municipio.
- 2 Introducción:** en este apartado debe donde se indican las partes de las que consta el Informe, así como el método o procedimiento seguido para su realización.
- 3 Descripción del municipio:** Información general, aquí deberá describirse las características sociodemográficas del municipio. Asimismo, pueden incluirse datos relevantes de tipo histórico, geográfico, urbanísticos, políticos, etc. con el objetivo de ayudar a la descripción del mismo. En esta descripción del municipio podrá emplearse algunos de los indicadores de la Tabla.
- 4 Descripción sobre el bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio:** en este apartado se describe la realidad de la infancia y la adolescencia en el municipio con base a la información recabada tanto de fuentes secundarias (indicadores) como de fuentes primarias (técnicas y herramientas aplicadas a los distintos agentes sociales). Es importante que en este apartado se contraste la información generada a través de los indicadores con las percepciones y valoraciones de los distintos agentes que participaron en el proceso de diagnóstico respecto al bienestar social de la infancia en el municipio.
- 5 Conclusiones:** en este apartado debe exponerse la interpretación que se hace en base a los datos obtenidos durante el proceso participativo de diagnóstico sobre la realidad del bienestar social de la infancia y adolescencia en el municipio. Deben resumirse las principales fortalezas como debilidades y oportunidades de mejora y concluirse sobre cuáles son las principales prioridades para mejorar la protección y realización efectiva de los derechos de la infancia, así como su bienestar social.

Anexo IV: Tipología de acciones que pueden enmarcar los planes locales de infancia

- ▲ **Acciones de sensibilización y difusión relacionadas con la Convención sobre los Derechos del Niño**, especialmente con motivo de la conmemoración de su aniversario, el 20 de noviembre de cada año.
- ▲ **Acciones de distintas concejalías**, que estén directa y/o significativamente relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- ▲ **Acciones que atiendan a la población infantil y adolescente con necesidades especiales y/o en situación de especial vulnerabilidad.**
- ▲ **Acciones realizadas a lo largo de cada año** con la infancia en el municipio a través del órgano u órganos de participación infantil y/o adolescente.
- ▲ **Acciones de coordinación interna** de las diferentes concejalías y áreas municipales a través del equipo de trabajo.
- ▲ **Acciones de participación y colaboración de la ciudadanía** en coordinación con el gobierno local a favor de la infancia y la adolescencia.
- ▲ **Acciones del gobierno local ante otras administraciones públicas para dar respuesta a las necesidades y derechos de la infancia y adolescencia** local en el marco de sus competencias.
- ▲ **Acciones de comunicación de buenas prácticas, coordinación y colaboración en red con otros ayuntamientos** en el ámbito de las políticas de infancia y adolescencia.
- ▲ **Acciones de fortalecimiento de capacidades internas** (formación a los profesionales, recolección y gestión de la información).

Anexo V: Ejemplo de estructura del informe del seguimiento del plan

1 Introducción.

2 Metodología.

3 Tabla de en base a la matriz de planificación:

OBJETIVO	
RESULTADO PREVISTO INICIALMENTE EN EL PLAN	
ACTIVIDADES PREVISTAS INICIALMENTE EN EL PLAN	
SÍ	REALIZADA
NO	
DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES OBTENIDOS A LOS DOS AÑOS PARA EL RESULTADO	
VALORACIÓN DEL LOGRO ALCANZADO (ÉXITOS, DIFICULTADES, BARRERAS, OPORTUNIDADES, ETC.)	
INDICADOR PREVISTO	
LÍNEA DE BASE	
VALOR A ALCANZAR A MITAD DEL PLAN	COMPARATIVA DE VALORES
VALOR ALCANZADO REALMENTE	

3.1 Principales logros alcanzados. Si procede, cambios sustanciales en la programación o en la implementación de las mismas.

3.2 Principales logros pendientes.

4 Valoración sobre el grado de ejecución presupuestaria.

5 Conclusiones. ¿Cuál es el procedimiento para analizar si se avanza en la realización del Plan conforme a lo previsto? Breve valoración de las lecciones aprendidas en la aplicación del Plan de Infancia.

Anexo VI: Modelo de estructura del documento del plan local de infancia y adolescencia

■ Portada.

■ Índice.

■ **Agradecimientos.** Debe incluirse la relación de personas e instituciones que han participado y contribuido en la elaboración del plan local. Se recomienda hacer una mención a los niños, niñas y adolescentes que han participado en el proceso.

■ **Presentación y/o introducción.** En este apartado se indican las distintas secciones que forman el plan, así como el método o procedimiento seguido en su elaboración.

■ **Marco normativo.** Al final de este Anexo se detallan los principales documentos que deben estar incorporados en todo marco normativo de un Plan Local de Infancia y Adolescencia.

■ **Matriz de planificación.** Indica los objetivos, los resultados, las actividades a realizar, los indicadores de evaluación, una temporalización aproximada, agentes implicados y una previsión de los recursos necesarios.

■ **Sistema de seguimiento.** Indica la forma en la que el equipo de trabajo va llevar a cabo el seguimiento del plan para conocer los avances en su implementación y en el logro de los resultados esperados.

■ **Presupuesto sintético.** Refleja las principales partidas, su dotación económica y la fuente de los recursos previstos. El plan debe incluir una **estimación presupuestaria general, organizada por partidas y concejalías**, donde se aprecie la inversión en la infancia y la adolescencia prevista durante la ejecución del plan. Sin una asignación de recursos humanos, materiales y económicos para la realización del plan éste no será viable ni eficaz.

EDITOR **Instituto Andaluz de Administración Pública**
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Junta de Andalucía

Dirección General de Infancia
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Junta de Andalucía

ENTIDAD COLABORADORA **Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030**

COORDINACIÓN Y AUTORÍA **Carmen Rodríguez-Reinado** Universidad de Huelva

EQUIPO COLABORADOR **Silvia Bustamante Elvira** Observatorio de la Infancia en Andalucía
Daniel Gómez Pérez Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (Diputación de Córdoba)
María del Mar Herrera Menchén Instituto Andaluz de Administración Pública
Pilar Hidalgo Figueroa Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Junta de Andalucía)
Juan José Jiménez Hernández Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Junta de Andalucía)
Ana Reyes López Hernández Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Junta de Andalucía)
Helena Serrano Gaviño UNICEF Comité Andalucía
Rafael M. Tovar Pereira Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Junta de Andalucía)

ISBN **978-84-8333-706-6**

DEPÓSITO LEGAL **SE-1200-2020**

DISEÑO Y MAQUETACIÓN **El golpe cultura del entorno**





Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA